

00000928

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de:** FIDEICOMISO**Naturaleza Acto:** APOORTE DE INMUEBLES A TITULO DE FIDEICOMISO MERCANTIL**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 16**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 7307**Periodo:** 2019**Fecha de Repertorio:** martes, 10 de diciembre de 2019**1.- Fecha de Inscripción:** martes, 10 de diciembre de 2019 10 35**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<b>APORTANTE</b>					
Jurídica	1391730403001	ISABA S A		MANABI	MANTA
<b>CONSTITUYENTE</b>					
Jurídica	1790340481001	ORIENTE SEGUROS S A		MANABI	MANTA
<b>FIDEICOMISO</b>					
Jurídica	191234	FIDEICOMISO SALVAMENTO ORIENTE SEGUROS		MANABI	MANTA
<b>FIDUCIARIO</b>					
Jurídica	191235	FIDUCIARIA DE LAS AMERICAS FIDUAMERICAS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS		MANABI	MANTA

**3.- Naturaleza del Contrato:** FIDEICOMISO

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

Nombre del Cantón: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 08 de noviembre de 2019

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución

Afiliado a la Cámara: 

Plazo:

**4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:**

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1160103036	18/06/2012 0 00 00	35149		DEPARTAMENT	Urbano

**Linderos Registrales:**

Compraventa relacionada con el Departamento N° 1003 del EDIFICIO EL NAVEGANTE, de esta Ciudad de Manta. Ubicada en la Urbanización Umiña II, Avenida tres, de la Parroquia y Cantón Manta. Ambientes terraza, sala, comedor, cocina, dormitorio máster con baño, un dormitorio, baño, linderos y medidas. ARRIBA: techo de losa de piso diez. ABAJO: losa techo de piso ocho. NORTE partiendo de la esquina Este hacia el Oeste con 1 50 cincuenta metros y colinda con espacio libre, continua con giro de 90° al Norte con 1.98 metros, con giro de 90° al Oeste con 4.60 metros, con giro de 90° al Sur con 1.38 metros, con giro de 90° al Oeste con 1.30 metros hasta llegar al ducto. SUR: de la esquina Este hacia el Oeste y con frente a la calle 0.95 metros y continua con línea curva con 6.61 metros. ESTE: colinda con espacio libre con 9 16 metros. OESTE: partiendo del Norte hacia el sur colinda con el ducto con 4.73 metros y con espacio libre con 5.85 metros. Área Neta 82,15M2. Alicuota 1,247%, Área de terreno 20,07M2 Área Común 46,73 M2. Área total 128,88M2.

Dirección del Bien: Ubicada en la Urbanización Umiña II, Avenida tres

Solvencia EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA CON GRAVAMENES VIGENTES

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1160103090	18/06/2012 0 00 00	35153		ESTACIONAMIE	Urbano

Impreso por yoyi\_cevallos

Administrador

Revisión jurídica por:

ANA MARIBEL PIGUAVE DELGADO

Inscripción por:

YOYI ALEXA CEVALLOS BRAVO

martes, 10 de diciembre de 2019

Pag 1 de 2

**Registro de :** FIDEICOMISO

**Naturaleza Acto:** APORTE DE INMUEBLES A TITULO DE FIDEICOMISO MERCANTIL

**Número de Tomo:**

**Folio Inicial:** 0

**Número de Inscripción:** 16

**Folio Final:** 0

**Número de Repertorio:** 7307

**Periodo:** 2019

**Fecha de Repertorio:** martes, 10 de diciembre de 2019

**Linderos Registrales:**

Compraventa relacionada con el ESTACIONAMIENTO NUMERO CUARENTA Y SIETE. DEL EDIFICIO EL NAVEGANTE, ubicado en la Urbanización Umiña II, avenida tres, de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: ARRIBA: Techo losa planta baja del Edificio. ABAJO: losa del segundo piso de parqueo NORTE : Lindera con 5.10 metros y área comunal (piscina) SUR. Lindera con 5 10 metros, y estacionamiento No 48 ESTE. Lindera con 2 50 metros y circulación vehicular OESTE: Lindera con 2.50 metros y escalera. Área Neta 12 75 M2, Alicuota 0,194% Área de Terreno 3.11M2 Área Común. 7.25 M2. Área total 20,00M2.

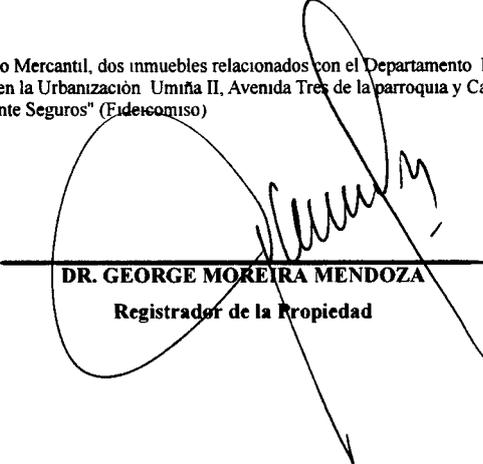
Dirección del Bien: EDIFICIO EL NAVEGANTE, ubicado en la Urbanización Umiña II, avenida tres

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA CON GRAVAMENES VIGENTES

**5.- Observaciones:**

Aportes de inmuebles a título de Fideicomiso Mercantil, dos inmuebles relacionados con el Departamento No. 1003 y Estacionamiento No. Cuarenta y siete del Edificio El Navegante, ubicados en la Urbanización Umiña II, Avenida Tres de la parroquia y Cantón Manta. Fideicomiso mercantil denominado "Fideicomiso Salvamento Oriente Seguros" (Fideicomiso)

Lo Certifico

  
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

Impreso por yoyi\_cevallos

Administrador

Revisión jurídica por.

ANA MARIBEL FIGUAVE DELGADO

Inscripción por

YOYI ALEXA CEVALLOS BRAVO

martes, 10 de diciembre de 2019

Pag 2 de 2

00000930



Factura: 002-003-000024905



20191701037P05704

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20191701037P05704						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
TRANSFERENCIAS GRATUITAS U ONEROSAS DEL FIDUCIARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (17:16)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ISABA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1391730403001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	GONZALO ENRIQUE BARONA ESCOBAR
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	FIDUCIARIA DE LAS AMERICAS FIDUAMERICAS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S A	REPRESENTADO POR	RUC	1792754658001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JUAN FRANCISCO ANDRADE DUEÑAS
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHIA		QUITO			IÑAQUITO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>TO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	0,00						

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

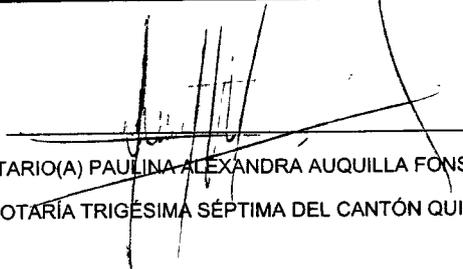
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701037P05704						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE DERECHOS FIDUCIARIOS							

<b>FECHA DE OTORGAMIENTO:</b>		8 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (17:16)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ISABA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1391730403001	ECUATORIANA	CEDENTE	GONZALO ENRIQUE BARONA ESCOBAR
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	ORIENTE SEGUROS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790340481001	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	ESTEBAN EDUARDO CADENA NARANJO
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		IÑAQUITO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>		INDETERMINADA					

<b>CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA</b>	
<b>ESCRITURA N°:</b>	20191701037P05704
<b>FECHA DE OTORGAMIENTO:</b>	8 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (17:16)
<b>PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:</b>	<a href="http://portalciudadano.manta.gob.ec">http://portalciudadano.manta.gob.ec</a>
<b>OBSERVACIÓN:</b>	

  
 NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
 NOTARÍA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

*Notaría Trigésima Séptima*

00000931

ESCRITURA NÚMERO: 20191701037P05704



**ESCRITURA DE APORTE DE INMUEBLES A TÍTULO DE  
FIDEICOMISO MERCANTIL**

**QUE OTORGA:**

**ISABA S.A.**

**A FAVOR DE:**

**FIDEICOMISO SALVAMENTO ORIENTE SEGUROS**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE DERECHOS FIDUCIARIOS**

**QUE OTORGA:**

**ISABA S.A.**

**A FAVOR DE:**

**ORIENTE SEGUROS S.A.**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI: 2 COPIAS**

LMS.

*M. Oribe*

*Dra. Paulina Auquilla Fonseca  
Quito - Ecuador*

## *Notaría Trigésima Séptima*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy **OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**, ante mi Doctora **PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento al otorgamiento y suscripción del presente contrato: **Uno. ORIENTE SEGUROS S.A.**, debidamente representada por su Representante Legal, el señor **ESTEBAN EDUARDO CADENA NARANJO**, de estado civil casado, conforme consta del documento que se agrega como habilitante, domiciliado en esta ciudad de Quito, en la calle Martín Carrión E siete -- sesenta y uno (E7-61) y Avenida República, teléfono: tres nueve cinco nueve cuatro dos cero, correo electrónico: [aabril@orienteseguros.com](mailto:aabril@orienteseguros.com).- **Dos.** La Compañía **ISABA S.A.**, debidamente representada por su Gerente General y como tal Representante Legal, señor **GONZALO ENRIQUE BARONA ESCOBAR**, de estado civil casado, conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante al presente instrumento, debidamente facultado por la Junta General de Accionistas de dicha Compañía conforme consta del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de veintitrés de mayo de dos mil diecinueve, con domicilio en la ciudad de Manta, de paso por esta ciudad de Quito, en la Avenida 6 y Calle 14, Manta, Manabí. Teléfono: cero cinco dos seis uno dos siete cinco seis. (052612756), Email: [constructoraisaba@gmail.com](mailto:constructoraisaba@gmail.com) **Tres.** El fideicomiso mercantil irrevocable denominado "**FIDEICOMISO SALVAMENTO ORIENTE SEGUROS**" representado por la compañía FIDUCIARIA DE LAS AMÉRICAS FIDUAMÉRICAS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., debidamente representada por su Gerente General, Abogado **JUAN FRANCISCO ANDRADE DUEÑAS**, de estado civil casado, conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante al presente instrumento, con

*Dra. Paulina Auquilla Fonseca*  
*Quito- Ecuador*

*Notaría Trigésima Séptima*

00000932



domicilio en esta ciudad de Quito, en la Avenida 12 de Octubre N veintiséis - noventa y ocho (N26-98) y Lincoln, Edif. Mirage, octavo piso, Teléfono: cero dos seis cero cero cero uno cinco cero, correo electrónico:

info@fiduamericas.com.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,

mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a

quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de

ciudadanía y certificados de votación que me solicitan se adjunté en copias

debidamente legalizadas, autorizando de manera expresa y de conformidad con

el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos

Civiles, la obtención, impresión e inclusión de su Registro Personal Único a este

instrumento público.- Instruidos por mí la Notaría en el objeto y resultados de

esta escritura de, **APORTE DE INMUEBLES A TÍTULO DE**

**FIDEICOMISO MERCANTIL Y CESION DE DERECHOS**

**FIDUCIARIOS**, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo

a las minutas que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

**PRIMERA PARTE: APORTE DE INMUEBLES A TÍTULO DE**

**FIDEICOMISO MERCANTIL.- CLÁUSULA PRIMERA:**

**Comparecientes.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública,

las siguientes partes: 1.1) ISABA S.A., debidamente representada por su Gerente

General y como tal representante legal, el señor Gonzalo Enrique Barona

Escobar, conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante al

presente instrumento, debidamente facultado por la Junta General de Accionistas

de dicha Compañía conforme consta del Acta de Junta General Extraordinaria y

Universal de veintitrés de mayo de dos mil diecinueve; 1.2) El fideicomiso

*Dra. Paulina Auquilla Fonseca*

*Quito - Ecuador*

## *Notaría Trigésima Séptima*

mercantil denominado “FIDEICOMISO SALVAMENTO ORIENTE SEGUROS” representado por Fiduciaria de las Américas Fiduaméricas Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., debidamente representada por su Gerente General, Abogado Juan Francisco Andrade Dueñas, conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante al presente instrumento. Las partes, libre y voluntariamente, acuerdan celebrar la presente acta de aporte al contrato de fideicomiso mercantil irrevocable, contenido al tenor de las cláusulas que aparecen a continuación. **CLÁUSULA SEGUNDA.- Terminología:** Para la interpretación y los efectos del presente instrumento, las partes acuerdan remitirse de manera expresa a la terminología utilizada dentro del contrato de constitución del Fideicomiso Mercantil Irrevocable denominado “Fideicomiso Salvamento Oriente Seguros”, en adelante el FIDEICOMISO, contenido en la escritura pública otorgada el veinte de junio de dos mil diecinueve ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Paola Delgado Loor. Así mismo, las partes acuerdan que las palabras o frases que en el presente instrumento se escriban con mayúsculas, tendrán los significados, definiciones y alcances contenidos en la cláusula segunda “Terminología” del FIDEICOMISO. Adicionalmente, las partes acuerdan que en caso de que se introduzcan reformas a la cláusula segunda del FIDEICOMISO, dichas reformas aplicarán de manera inmediata y automática al presente instrumento. **CLÁUSULA TERCERA: Antecedentes.- 3.1)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Paola Delgado Loor, el veinte de junio del año dos mil diecinueve, se constituyó el fideicomiso mercantil denominado “Fideicomiso Salvamento Oriente Seguros”, en adelante el FIDEICOMISO, entre: Oriente Seguros S.A. como constituyente y la compañía Fiduciaria de las Américas Fiduaméricas Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. como La Fiduciaria.- 3.2) Mediante instrumento privado el CONSTITUYENTE ADHERENTE suscribió con la compañía Fiduciaria de las Américas Fiduaméricas Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. un CONVENIO DE ADHESIÓN al FIDEICOMISO. **3.3)** En la cláusula cuarta del CONVENIO DE ADHESIÓN, se

*Dra. Paulina Aguilla Fonseca*  
*Quito- Ecuador*



previó el aporte al patrimonio autónomo del mismo de los BIENES inmuebles de propiedad del CONSTITUYENTE ADHERENTE que se detallan a continuación:

3.3.1) Departamento número mil tres (1003) del EDIFICIO EL NAVEGANTE, de la ciudad de Manta. Ubicado en la urbanización Umiña II, Avenida tres, de la parroquia y cantón de Manta. Ambientes: terraza, sala, comedor, cocina, dormitorio, master con baño, un dormitorio, baño, cuyos linderos, medidas, áreas y alícuotas constan en el certificado de gravámenes del inmueble en mención que se adjunta como documento habilitante del presente instrumento. 3.3.2)

Estacionamiento número cuarenta y siete (47) del EDIFICIO EL NAVEGANTE, de la ciudad de Manta. Ubicado en la urbanización Umiña II, Avenida tres, de la parroquia y cantón de Manta, cuyos linderos, medidas, áreas y alícuotas constan en el certificado de gravámenes del inmueble en mención que se adjunta como documento habilitante del presente instrumento. Los linderos generales, área de extensión y antecedentes de dominio del bien raíz en el cual se construyó la Urbanización Umiña II son los siguientes: La compañía INDELSOT S.A, es propietaria del inmueble consistente en lote de terreno identificado como A, (en adelante para efectos del presente contrato simplemente EL TERRENO) de una cabida total aproximada 1250 metros cuadrados, ubicado en la Urbanización Umiña II, parroquia Manta, Cantón Manta, provincia de Manabí, comprendido dentro de los linderos y dimensiones siguientes: Por el Norte, 25 mts. Playa de Mar; Por el Sur 25 mts. Ave. 3 de la Urbanización Umiña II; Por el Este 61 mts. Indelsot S.A; Por el Oeste 61 mts. Sr. Otto Schwarz; y Talud Municipal, lote de terreno que fue adquirido mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Manta con fecha 27 de octubre del año 1994 e inscrito en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón con fecha octubre 18 de 1994. La declaratoria de propiedad horizontal de la Urbanización Umiña II, se inscribió en el Registro de la Propiedad de Manta el veinte y cuatro de febrero de dos mil once. **CLÁUSULA CUARTA: Objeto: Aporte a título de fideicomiso mercantil irrevocable.**- Por el presente instrumento el CONSTITUYENTE ADHERENTE transfiere a título de fideicomiso mercantil irrevocable, a favor del FIDEICOMISO, los BIENES descritos en el numeral tres punto tres de la cláusula tercera del presente instrumento, y, por su parte, el FIDEICOMISO

## *Notaría Trigésima Séptima*

X

acepta dicha transferencia de dominio a título de fideicomiso mercantil de los BIENES. El CONSTITUYENTE ADHERENTE transfiere al patrimonio autónomo del FIDEICOMISO el derecho de dominio y posesión que tiene y ejerce sobre los BIENES descritos anteriormente, con todos sus usos, costumbres y servidumbres, sin reserva de ninguna clase, comprometiéndose además a transferirlos libre de cualquier perturbación que comprometa la ejecución de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del FIDEICOMISO, relevando en forma expresa de tal obligación a la FIDUCIARIA y obligándose conforme lo señala la Ley al saneamiento por evicción y de vicios redhibitorios. No obstante que se consignan linderos, medidas y superficie, la transferencia de dominio de todos y cada uno de los BIENES indicados en el numeral tres punto tres de la cláusula tercera de la primera parte de este instrumento y que se realizan a título de aporte a Fideicomiso Mercantil, dicha transferencia se la realiza como cuerpo cierto. En virtud del aporte efectuado por el CONSTITUYENTE ADHERENTE al FIDEICOMISO, de los BIENES descritos en el numeral tres punto tres de la cláusula que antecede, el CONSTITUYENTE ADHERENTE o su sucesor en el derecho, será BENEFICIARIO DE LA RESTITUCIÓN DE LOS BIENES APORTADOS, lo cual le dará lugar a que se restituya a su favor, o del sucesor en el derecho, de manera individualizada, uno, varios o todos los BIENES aportados, en la forma y condiciones que han sido aportados al FIDEICOMISO.

**CLÁUSULA QUINTA.- Exoneración de Impuestos.-** Se deja expresa constancia que la presente transferencia a título de fideicomiso mercantil no es a título oneroso ni gratuito ya que la misma no determina un provecho económico ni para el CONSTITUYENTE, ni para el CONSTITUYENTE ADHERENTE, ni para la FIDUCIARIA y se da como medio necesario para que ésta última pueda cumplir con las finalidades determinadas en el contrato constitutivo del FIDEICOMISO; consecuentemente, la transferencia a título de fideicomiso mercantil está exenta de todo tipo de impuestos, tasas y contribuciones ya que no constituye hecho generador para el nacimiento de obligaciones tributarias ni de impuestos indirectos previstos en las leyes que gravan las transferencias gratuitas u onerosas. Por lo explicado precedentemente en la transferencia fiduciaria no existe precio a convenirse ni tampoco responde tal transferencia a donación

*Dra. Paulina Aguilla Fonseca*  
*Quito- Ecuador*



alguna por parte del CONSTITUYENTE ADHERENTE y en tal virtud se exenta del pago de impuestos de alcabalas, registro e inscripción y de los correspondientes adicionales a tales impuestos, así como el impuesto a las utilidades en la compraventa de predios urbanos y plusvalía de los mismos, conforme lo señala el artículo ciento trece de la Ley de Mercado de Valores (Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero). **CLÁUSULA SEXTA: Saneamiento por Evicción y Vicios Redhibitorios.-** El CONSTITUYENTE ADHERENTE declara que los BIENES que aporta al FIDEICOMISO, descritos en la cláusula tercera de la primera parte presente instrumento, son de su exclusiva propiedad, sobre los cuales tiene absoluta capacidad de disposición, sin que exista impedimento alguno para aportarlos a título de fiducia mercantil irrevocable, ni existe impedimento alguno para su enajenación, adicionalmente declara que se encuentran libres de todo gravamen, en base a la liberación efectuada en la primera parte de este instrumento, y que sobre estos no existe embargo judicial, pleito pendiente, registro de demanda civil, y que sobre su dominio no pesa condición resolutoria, sin perjuicio de lo cual se obliga al saneamiento en caso de evicción y de vicios redhibitorios en los términos de la ley, comprometiéndose a entregar su tenencia libre de cualquier perturbación que comprometa la ejecución de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del presente contrato. Queda la FIDUCIARIA relevada expresamente de la obligación de responder por evicción al proceder a la enajenación y perfeccionar la transferencia de los BIENES inmuebles, haciendo suyas el CONSTITUYENTE ADHERENTE todas las obligaciones que por dicho concepto se deriven. Por su parte, la FIDUCIARIA declara que ha inspeccionado y hecho inspeccionar los BIENES inmuebles que aporta el CONSTITUYENTE ADHERENTE al FIDEICOMISO, encontrándose conforme con su actual condición y estado de conservación, así mismo, declara la FIDUCIARIA que conoce y acepta las condiciones urbanísticas establecidas por las regulaciones municipales del sector en el que se encuentran ubicados los BIENES inmuebles aportados por el CONSTITUYENTE ADHERENTE, descritos en la cláusula tercera de la primera parte del presente instrumento. **CLÁUSULA SÉPTIMA: Declaraciones.-** El CONSTITUYENTE ADHERENTE declara que los BIENES

*Dra. Paulina Auquilla Fonseca*  
*Quito-Ecuador*

## *Notaría Trigésima Séptima*

inmuebles que aporta al FIDEICOMISO descritos en la cláusula tercera de la primera parte del presente instrumento, están al día en todo concepto proveniente de impuestos, valorizaciones, tasas o contribuciones, que de no estarlos se compromete a cancelarlos y manifiesta igualmente que son de su cargo los impuestos que se liquiden sobre la propiedad de los inmuebles aportados hasta la fecha en que se inscriba su traspaso al FIDEICOMISO. Los impuestos que se causen durante la vigencia del FIDEICOMISO serán cancelados con cargo al mismo FIDEICOMISO. El CONSTITUYENTE ADHERENTE declara bajo juramento que el aporte que por este contrato se realiza al FIDEICOMISO, tiene un origen lícito y en especial no proviene de ninguna actividad relacionada con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas. Declara además, igualmente con juramento, que el presente aporte no tiene intención de irrogar perjuicios a sus acreedores o a terceros ni existe causa u objeto ilícitos, ni se halla incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores (Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero) ni en la normativa secundaria de la materia. Declara también el CONSTITUYENTE ADHERENTE que: (i) no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones determinadas en la Ley de Mercado de Valores (Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero) y demás normas aplicables; (ii) conoce y acepta, en su totalidad, las disposiciones contenidas en el FIDEICOMISO; y, (iii) conoce que el FIDEICOMISO al cual realiza el aporte de los BIENES tiene un objeto lícito y una causa lícita, y que no pretende con el presente aporte irrogar perjuicios a sus acreedores o terceros. Finalmente, el FIDEICOMISO, a través de la FIDUCIARIA, declara que acepta someterse al Reglamento Interno de Copropiedad de la Urbanización Umiña II y de igual manera declara que a partir de la presente fecha, asume la obligación de pago de las respectivas alícuotas de cada uno de los BIENES inmuebles aportados mediante el presente acto. En ese sentido el CONSTITUYENTE ADHERENTE declara que a la presente fecha los BIENES inmuebles indicados en el numeral tres punto tres de la cláusula tercera de la primera parte de este instrumento se encuentran al día en el pago de alícuotas del referido conjunto habitacional, para lo cual se adjuntan los certificados de expensas respectivos como habilitante a la

*Dra. Paulina Huquilla Fonseca*  
*Quito- Ecuador*

*Notaría Trigésima Séptima*

00000935



presente escritura. **CLÁUSULA OCTAVA: Patrimonio Autónomo.** Los BIENES inmuebles que el CONSTITUYENTE ADHERENTE transfiere a través del presente instrumento, pasan a formar parte del Patrimonio Autónomo del FIDEICOMISO, separado e independiente de aquel o aquellos del CONSTITUYENTE ADHERENTE, del CONSTITUYENTE, y de todos los que correspondan a la fecha o en el futuro a otros negocios fiduciarios administrados por LA FIDUCIARIA. EL FIDEICOMISO no puede ser objeto de medidas o providencias preventivas, ni embargo por deudas u obligaciones de los comparecientes, y está afecto única y exclusivamente a la finalidad de su contrato constitutivo. **CLÁUSULA NOVENA: Instrucciones.** Para el adecuado cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente contrato, la FIDUCIARIA en representación del FIDEICOMISO deberá ejercer todas las acciones y derechos inherentes a la calidad de propietario de los BIENES inmuebles que por este instrumento se aporta al FIDEICOMISO, ajustándose a los lineamientos y obligaciones determinados el contrato constitutivo del FIDEICOMISO, sus reformas, el CONVENIO DE ADHESIÓN con el CONSTITUYENTE ADHERENTE, el presente contrato, la Ley de Mercado de Valores (Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero) y la normativa secundaria de la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA: Costos y Gastos.-** Los gastos, honorarios, costos y pagos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente contrato, sean ellos de origen contractual, reglamentario o legal, serán de cargo del FIDEICOMISO. **CLÁUSULA UNDÉCIMA: Custodia de los Inmuebles.-** Dada la naturaleza del presente contrato, se entrega por este mismo instrumento y en esta misma fecha al CONSTITUYENTE a título de comodato precario, la custodia de los inmuebles aportados al FIDEICOMISO, descritos en la cláusula tercera del presente instrumento, a fin de que lo emplee de acuerdo a lo dispuesto en el contrato constitutivo del FIDEICOMISO. **CLÁUSULA DUODÉCIMA: Naturaleza Jurídica.-** La presente transferencia se realiza a título de fideicomiso mercantil irrevocable, regulado por la Ley de Mercado de Valores (Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero) y la demás normativa secundaria pertinente. **CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA:**

*Dra. Paulina Auquilla Fonseca*  
*Quito - Ecuador*

## *Notaría Trigésima Séptima*

**Ratificación.-** Las partes intervinientes en el presente documento ratifican todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento, en el contrato constitutivo del FIDEICOMISO y en el CONVENIO DE ADHESIÓN respectivo. **CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: Anotación Marginal.-** La presente escritura pública deberá anotarse al margen de la matriz de constitución del FIDEICOMISO, para cuyos efectos queda autorizada LA FIDUCIARIA. **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA.- Domicilio para Notificaciones:** Para las notificaciones o comunicaciones que, de ser el caso, deberá realizar la FIDUCIARIA en virtud de las instrucciones irrevocables establecidas en el FIDEICOMISO, o en el presente contrato, y para la entrega y/o actualización de información que requiera la FIDUCIARIA y el FIDEICOMISO para cumplir con sus obligaciones ante autoridades públicas, las partes convienen que toda comunicación sea canalizada a través de las partes a la siguiente dirección: 15.1) CONSTITUYENTE ADHERENTE: Avenida 6 y Calle 14, Manta, Manabí. Teléfono: cero cinco dos seis uno dos siete cinco seis. (052612756), Email: [constructoraisaba@gmail.com](mailto:constructoraisaba@gmail.com) .- 15.2) FIDUCIARIA: Avenida 12 de Octubre N26-98 y Lincoln, Edif. Mirage, octavo piso, Teléfono (02) 6000-150, Email: [info@fiduamericas.com](mailto:info@fiduamericas.com).- Las partes se obligan a notificar por escrito a la FIDUCIARIA, en un término no mayor de CINCO (5) días hábiles, cualquier cambio o modificación en las direcciones señaladas en esta cláusula. Ante cualquier solicitud de la FIDUCIARIA de actualización de información, el CONSTITUYENTE ADHERENTE, se obliga a dar contestación a la misma en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, y en caso de no contestar, se entenderá que no ha realizado cambios en la documentación e información que se solicita actualización y que han ratificado la vigencia y validez de la información que hubiera sido previamente entregada, según corresponda. **CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA.- Autorización Para La Inscripción.-** El presente instrumento se inscribirá y/o anotará marginalmente, de ser del caso, en los registros correspondientes, especialmente en la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta EP, para cuyos efectos los comparecientes, debidamente facultados autorizan a la FIDUCIARIA y/o a los señores que ésta por escrito instruya, a efectos de cumplir con las inscripciones

*Dra. Paulina Aguilla Fonseca*  
*Quito- Ecuador*



y anotaciones aquí indicadas. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: CUANTÍA**

La cuantía del presente contrato, por su naturaleza es indeterminada.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.-** Las controversias o diferencias derivadas de la ejecución de este contrato, que no puedan ser resueltas por mutuo acuerdo, serán sometidas a decisión del Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito, que se sujetará a lo dispuesto por la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito y cualquier otra reglamentación que se expida sobre el particular, atendiendo las siguientes normas: Ocho punto uno) Los árbitros serán seleccionados conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. Ocho punto dos) Los árbitros de dicho Centro efectuarán un arbitraje administrado, en derecho y confidencial y quedan facultados para dictar medidas cautelares solicitando el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario acudir a un juez ordinario alguno para tales efectos. Ocho punto tres) El Tribunal de Arbitraje estará integrado por tres árbitros. Ocho punto cuatro) El procedimiento arbitral tendrá lugar en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito. Ocho punto cinco) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan acatar el laudo arbitral y se comprometen a no interponer recurso de nulidad en contra del laudo arbitral. El laudo arbitral será inapelable. Ocho punto seis) La reconvención, de existir, se someterá a lo dispuesto en la presente cláusula. **CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA.-**

**Documentos Habilitantes.-** Se agregan para que formen parte integrante de esta Escritura Pública, los siguientes documentos habilitantes: (i) Nombramientos y/o poderes de las personas jurídicas comparecientes, así como cédulas de ciudadanía de sus representantes; (ii) Certificados de gravámenes actualizados de cada uno de los BIENES inmuebles; (iii) Cartas de pago del impuesto predial urbano por el año dos mil diecinueve de cada uno de los BIENES inmuebles; (iv) Acta de Junta General de Accionistas del CONSTITUYENTE ADHERENTE; (v) Certificados de expensas de cada uno de los BIENES inmuebles **SEGUNDA PARTE: CESIÓN DE DERECHOS FIDUCIARIOS.-CLÁUSULA**

*Dra. Paulina Auquilla Fonseca*  
*Quito - Ecuador*

## *Notaría Trigésima Séptima*

**PRIMERA: Comparecientes.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, las siguientes partes: 1.1) ISABA S.A., debidamente representada por su Gerente General y como tal representante legal, el señor Gonzalo Enrique Barona Escobar, conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante al presente instrumento, parte a quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará como EL CEDENTE; 1.2) Oriente Seguros S.A. debidamente representada por su Representante Legal, el señor Esteban Eduardo Cadena Naranjo, conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante al presente instrumento, parte a quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará como EL CESIONARIO; 1.3) Fiduciaria de las Américas Fiduciaméricas Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., debidamente representada por su Gerente General, Abog. Juan Francisco Andrade Dueñas, conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante al presente instrumento, parte a quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará como LA FIDUCIARIA, la cual comparece a la suscripción de este documento, única y exclusivamente para los efectos determinados en la cláusula quinta del presente contrato. Las partes, libre y voluntariamente, acuerdan celebrar el presente contrato de cesión de derechos de beneficiario y novación de derechos de constituyente adherente de un fideicomiso mercantil, contenido al tenor de las cláusulas que aparecen a continuación. **CLÁUSULA SEGUNDA.- Terminología:** Para la interpretación y los efectos del presente instrumento, las partes acuerdan remitirse de manera expresa a la terminología utilizada dentro del contrato de constitución del Fideicomiso Mercantil Irrevocable denominado “Fideicomiso Salvamento Oriente Seguros”, en adelante el FIDEICOMISO, contenido en la escritura pública otorgada el veinte de junio de dos mil diecinueve ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Doctora Paola Delgado Llor. Así mismo, las partes acuerdan que las palabras o frases que en el presente instrumento se escriban con mayúsculas, tendrán los significados, definiciones y alcances contenidos en la cláusula segunda “Terminología” del FIDEICOMISO. Adicionalmente, las partes acuerdan que en caso de que se introduzcan reformas a la cláusula segunda del FIDEICOMISO, dichas reformas aplicarán de manera inmediata y automática

*Dra. Paulina Aguilla Fonseca*  
*Quito- Ecuador*

*Notaría Trigésima Séptima*

0000937



al presente instrumento. **CLÁUSULA TERCERA.- Antecedentes**  
Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón  
Dra. Paola Delgado Loor, el veinte de junio del dos mil diecinueve, se constituyó  
el fideicomiso mercantil irrevocable denominado "Fideicomiso Salvamento  
Oriente Seguros, en adelante el FIDEICOMISO, entre: Oriente Seguros S.A. en  
calidad de CONSTITUYENTE y la compañía Fiduciaria de las Américas  
Fiduaméricas Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. en calidad de  
FIDUCIARIA. 3.1) Mediante instrumento privado el CONSTITUYENTE  
ADHERENTE suscribió con la compañía Fiduciaria de las Américas  
Fiduaméricas Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. un CONVENIO  
DE ADHESIÓN al FIDEICOMISO, en virtud del cual contrajo ciertas  
obligaciones y adquirió ciertos derechos dentro del FIDEICOMISO. 3.3)  
Mediante acto contenido en la primera parte de la presente escritura pública, el  
CONSTITUYENTE ADHERENTE aportó al FIDEICOMISO, los BIENES  
inmuebles, que se describen en el numeral tres punto tres de la cláusula tercera  
de la primera parte de la presente escritura pública, cuya historia de dominio,  
denominaciones, así como usos, áreas, alcuotas parciales y totales, linderos, se  
encuentran detallados en los certificados de gravámenes actualizados que se  
adjuntan como documento habilitante de la presente escritura. En virtud de dicho  
aporte, el CONSTITUYENTE ADHERENTE adquirió el derecho de ser  
BENEFICIARIO DE LA RESTITUCIÓN DE LOS BIENES APORTADOS. 3.4)  
El CONSTITUYENTE ADHERENTE y el CONSTITUYENTE han convenido  
que el primero cederá al segundo a título de dación en pago, los DERECHOS DE  
BENEFICIARIO DE LA RESTITUCIÓN DE LOS BIENES APORTADOS, que  
le corresponden por el aporte de los bienes inmuebles que el CONSTITUYENTE  
ADHERENTE realizó al FIDEICOMISO, en esta misma fecha. **CLÁUSULA  
CUARTA.- Cesión de Derechos de Beneficiario a la restitución de los bienes  
aportados y Novación de obligaciones del Constituyente Adherente.-** Con  
estos antecedentes, CONSTITUYENTE ADHERENTE, en su calidad de  
CEDENTE, cede y transfiere a favor del CONSTITUYENTE, en calidad de  
CESIONARIO, y, por su parte, el CONSTITUYENTE, en calidad de  
CESIONARIO, recibe del CONSTITUYENTE ADHERENTE, en su calidad de

*Dra. Paulina Auquilla Fonseca*  
*Quito- Ecuador*

## *Notaría Trigésima Séptima*

CEDENTE, el cien por ciento de los derechos que le corresponden como BENEFICIARIO DE LA RESTITUCIÓN DE LOS BIENES APORTADOS en el FIDEICOMISO y que le dan el derecho de solicitar la restitución de manera individualizada de uno, varios o todos los BIENES aportados. Por efecto de la cesión de los DERECHOS DEL BENEFICIARIO DE LA RESTITUCIÓN DE LOS BIENES APORTADOS, del CONSTITUYENTE ADHERENTE, el CONSTITUYENTE también se sustituye y asume el ciento por ciento de las obligaciones inherentes y derivadas a la calidad de CONSTITUYENTE ADHERENTE del FIDEICOMISO, operando una novación de tales obligaciones a favor del CONSTITUYENTE conforme las reglas del Código Civil. Sin perjuicio de la novación de obligaciones del FIDEICOMISO del CONSTITUYENTE ADHERENTE a favor del CONSTITUYENTE, se deja expresa constancia que, en su calidad de CONSTITUYENTE ADHERENTE, si estará obligado al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios, de los BIENES aportados al FIDEICOMISO. Como quedó indicado, la presente cesión de derechos de BENEFICIARIO DE LA RESTITUCIÓN DE LOS BIENES APORTADOS del FIDEICOMISO y novación de obligaciones de CONSTITUYENTE ADHERENTE se hace a título de dación en pago, cuyo precio, forma de pago y demás características constan en instrumento privado suscrito entre CEDENTE y CESIONARIO. En base a lo anteriormente expuesto el título bajo el cual se hace la presente cesión de derechos fiduciarios es oneroso.

**CLÁUSULA QUINTA: Anotación Marginal.** - Queda autorizado el CESIONARIO para solicitar que se tome nota al margen de la matriz de constitución del FIDEICOMISO, de la presente cesión de derechos de beneficiario y novación de obligaciones del CONSTITUYENTE ADHERENTE. **CLÁUSULA SEXTA: Notificación.** - Por este medio, LA FIDUCIARIA acepta, se da por notificada y toma nota de la presente cesión de derechos de beneficiario y novación de obligaciones y registra al CESIONARIO como nuevo BENEFICIARIO DE LA RESTITUCIÓN DE LOS BIENES APORTADOS al FIDEICOMISO. Declarando la FIDUCIARIA así mismo que no ha habido cesiones de

*Dra. Paulina Anguilla Fonseca*  
*Quito-Ecuador*

# Notaría Trigésima Séptima

0000938



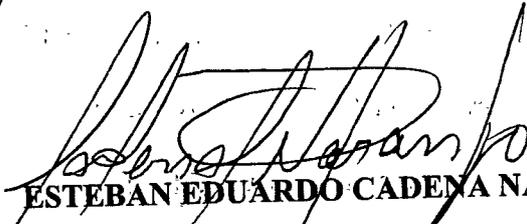
derechos de beneficiario y novación de obligaciones y registra al CESIONARIO como nuevo BENEFICIARIO DE LA RESTITUCIÓN DE LOS BIENES APORTADOS al FIDEICOMISO. Declarando la FIDUCIARIA así mismo que no ha habido cesiones de derechos fiduciarios anteriores a la que por este instrumento se presenta. **CLÁUSULA SÉPTIMA: Autorización para la Inscripción.**-Esta escritura se inscribirá y/o anotará marginalmente, de ser del caso, en los registros correspondientes, especialmente en la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP, en que está ubicado los BIENES inmuebles descritos en el numeral tres punto tres de la cláusula tercera de la primera parte de esta escritura, y; las partes contratantes autorizan al CESIONARIO para que solicite y obtenga la respectiva inscripción, sin perjuicio de que cualquiera de las partes pueda hacerlo, incluso la anotación por la cual se toma razón de este contrato al margen de la escritura de constitución del FIDEICOMISO.- Usted, Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Redactó y firmó esta minuta el abogado Marco Sotomayor Camacho, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil dieciséis guion ochocientos veintiséis del Foro de Abogados”.- **HASTA AQUI LAS MINUTAS** que quedan elevadas a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que fue a los comparecientes, íntegramente, se ratifican en todo su contenido, para constancia firman conmigo la Notaria, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-

*Cam - -*

*Dra. Paulina Auquilla Fonseca  
Quito - Ecuador*

*Notaria Trigésima Séptima*

*partes:*



**ESTEBAN EDUARDO CADENA NARANJO**

C.C. *1702270853*

C.V. *0006-272*



**GONZALO ENRIQUE BARONA ESCOBAR**

C.C. *130632421-9*

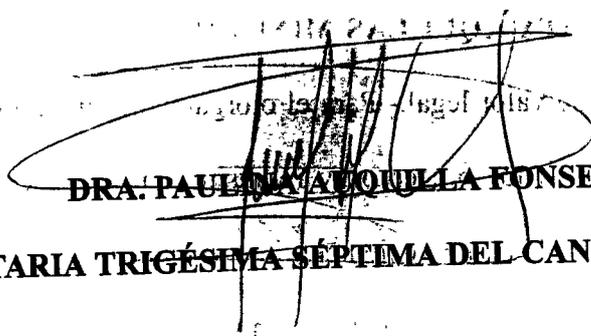
C.V. *0011-177*



**JUAN FRANCISCO ANDRADE DUEÑAS**

C.C. *170632857*

C.V. *0009-244*



**DRA. PAULINA ARQUILLA FONSECA**

**NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**

*Dra. Paulina Arquilla Fonseca  
Quito - Ecuador*

00000939



Quito D.M. 24 de enero de 2019

Señor  
Esteban Eduardo Cadena Naranjo  
Presente.-

De mi consideración:

Por la presente, me es grato comunicarle que el Directorio de ORIENTE SEGUROS S.A., en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2018, ha tenido el acierto de elegirlo a Usted para el cargo de **Vicepresidente Ejecutivo**, para un período de DOS (2) años, a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil correspondiente.

En tal virtud, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de conformidad con el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social.

La Compañía Seguros Oriente S.A. se constituyó mediante escritura pública, otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Tercero de este cantón, Dr. Efraín Martínez Paz, con fecha 25 de abril de 1977, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad el 10 de junio de 1977, bajo la denominación de COMPAÑÍA DE SEGUROS ORIENTE S.A., habiendo reformado su Estatuto Social, aumentado su capital y cambiado su denominación objetiva por SEGUROS ORIENTE S.A., según se desprende de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Dr. Roberto Dueñas Mera, con fecha 26 de abril de 2001, la misma que se halla legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha 2 de agosto de 2001.

Mediante escritura pública de 1 de abril de 2016, celebrada ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón Quito, Dra. Paulina Auquilla Fonseca, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 9 de mayo de 2016, se realiza el cambio de denominación de la compañía a ORIENTE SEGUROS S.A., aumento de capital pagado, aumento de capital autorizado, reforma y codificación del Estatuto Social.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

**Julio Enrique Moreno Espinosa**  
Presidente del Directorio

ACEPTACIÓN: Por la presente dejo constancia de la aceptación al cargo de Vicepresidente Ejecutivo hecho en mi favor por parte del Directorio de ORIENTE SEGUROS S.A.

Quito D.M. 24 de enero de 2019.

**Esteban Eduardo Cadena Naranjo**  
CC: 170777085-3



ORIENTE  
SEGUROS S.A.

Quito: Av. República F7-61 y Martín Carrión, Edificio Titanium Plaza, Piso 4  
PBX (593-2) 3959-420, FAX. (593-2) 2928-080

Guayaquil: Cda. Kennedy Norte, Av. Francisco de Orellana y Miguel H Alcívar Edf. Las Cámaras, Torre de Oficinas, Piso 1  
PBX. (593-4) 3712-160, FAX. (593-4) 3712-160 ext 1215

1800 ORIENTE  
0 7 4 3 5 6

www.orienteseguros.com

f /OrienteSeguros







**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 1790340481001  
**RAZON SOCIAL:** ORIENTE SEGUROS S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** ORIENTE SEGUROS  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** CADENA NARANJO ESTEBAN EDUARDO  
**CONTADOR:** CADENA HUERTAS FABOILA JAKELINE  


---

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 10/06/1977      **FEC. CONSTITUCION:** 10/06/1977  
**FEC. INSCRIPCION:** 31/10/1981      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 27/10/2016

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

SEGUROS PRIVADOS.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. REPUBLICA Número: 401 Intersección: MARTIN CARRION Edificio: TITANIUM PLAZA Piso: 5 Referencia ubicación: DIAGONAL A MOVISTAR Telefono Trabajo: 023959420 Email: ecadena@segurosoriente.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 021      **ABIERTOS:** 3  
**JURISDICCION:** \ ZONA 9\ PICHINCHA      **CERRADOS:** 18

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: LAMA040615      Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y      Fecha y hora: 27/10/2016 11:41:14



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1790340481001  
**RAZON SOCIAL:** ORIENTE SEGUROS S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001      **ESTADO** ABIERTO    **MATRIZ**      **FEC. INICIO ACT.** 10/06/1977  
**NOMBRE COMERCIAL:** ORIENTE SEGUROS      **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**  
 SEGUROS PRIVADOS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. REPUBLICA Número: 401 Intersección: MARTIN CARRION Referencia: DIAGONAL A MOVISTAR Edificio: TITANIUM PLAZA Piso: 5 Telefono Trabajo: 023959420 Email: ecadena@segurosoriente.com

**No. ESTABLECIMIENTO:** 002      **ESTADO** ABIERTO    **OFICINA**      **FEC. INICIO ACT.** 09/01/2004  
**NOMBRE COMERCIAL:** SEGUROS ORIENTE      **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**  
 SEGUROS PRIVADOS.

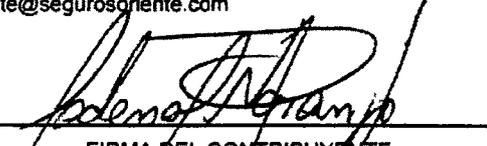
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

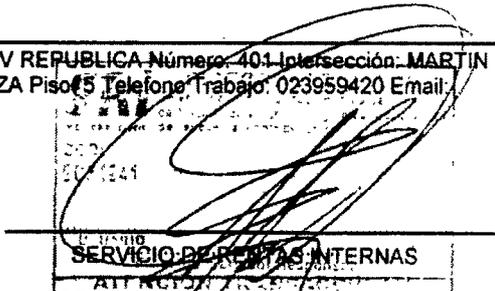
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N Intersección: MIGUEL H. ALCIVAR Referencia: A UNA CUADRA DEL HILTON COLON Bloque: TORRE A Edificio: CENTRO EMPRESARIAL LAS CAMARAS Piso: 1 Telefono Trabajo: 043712160 Apartado Postal: 17-17-1568 Email: segurosoriente@segurosoriente.com

**No. ESTABLECIMIENTO:** 019      **ESTADO** ABIERTO    **LOCAL COMERCIAL**      **FEC. INICIO ACT.** 03/10/2011  
**NOMBRE COMERCIAL:** ORIENTE SEGUROS - DISPENSARIO MEDICO      **FEC. CIERRE:** 31/12/2014  
**FEC. REINICIO:** 17/03/2016  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**  
 ACTIVIDADES DE SEGUROS PRIVADOS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV REPUBLICA Número: 401 Intersección: MARTIN CARRION Referencia: DIAGONAL A MOVISTAR Edificio: TITANIUM PLAZA Piso: 5 Telefono Trabajo: 023959420 Email: segurosoriente@segurosoriente.com

  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
 SERVICIO DE REPTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Usuario:** LAMA040615      **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y      **Fecha y hora:** 27/10/2016 11:41 14

00000941



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
24 - MARZO - 2019

0000 IN 0000 - 272 170779603  
Cadena Naranjo Esteban Eduardo

**CADENA NARANJO ESTEBAN EDUARDO**  
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA  
CANTÓN: QUITO  
CIRCONSCRIPCIÓN:  
PARROQUIA: CUMBAYA  
ZONA:

**ELECCIONES**  
SECCIONALES Y CPCCS  
**2019**

**CIUDADANO/O:**  
ESTE DOCUMENTO  
ACREDITA QUE  
USTED SUFRAGÓ  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2019

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JRV

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1707770853

**Nombres del ciudadano:** CADENA NARANJO ESTEBAN EDUARDO



**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/COTOCOLLAO

**Fecha de nacimiento:** 3 DE SEPTIEMBRE DE 1972

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** EMPLEADO PARTICULAR

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** ALMEIDA SALAZAR ISABEL MARIA

**Fecha de Matrimonio:** 16 DE SEPTIEMBRE DE 2006

**Nombres del padre:** CADENA VIRGILIO EDUARDO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** NARANJO EUGENIA CATALINA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 21 DE MAYO DE 2012

**Condición de donante:** SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 198-274-94424



198-274-94424

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



35717  
OK

00000942

Manta, 17 de enero del 2019



Señor Arquitecto  
**GONZALO ENRIQUE BARONA ESCOBAR**  
Céd. Ciud. Nº. 1306324219  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Dirección: Avenida 6 y calle 14. Manta, Manabí, Ecuador.  
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "ISABA S.A." en sesión celebrada el día de hoy jueves 17 de enero del presente año, tuvo a bien ratificarlo en su cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período estatutario de **DOS AÑOS** en sus funciones, a cuyo efecto el presente servirá de Instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

La Compañía "ISABA S.A." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Manta el 23 de diciembre del 2004, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 10 de enero del 2005.

Atentamente,

Ab. Cecilia Escobar T.  
**SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA**

**RAZON:** Por la presente acepto el nombramiento que antecede  
Manta, 17 de enero del 2019

f) **Gonzalo Enrique Barona Escobar**  
**C.C.1306324219**



TRÁMITE NÚMERO: 655



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	494
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/02/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	115
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ISABA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BARONA ESCOBAR GONZALO ENRIQUE
IDENTIFICACIÓN	1306324219
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO (Años):	2 AÑOS

### 2. DATOS ADICIONALES:

CIA. INSC. 20, REP. 69, F. 10/01/2005. EB. (REV. RB.)

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2019

# REGISTRO MERCANTIL

~~HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ~~  
~~REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA~~

~~DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN OFICINA #40~~



00000943

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ISABA S.A. CELEBRADA EL DIA JUEVES VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**

En la ciudad de Manta, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, siendo las 16h00, y habiendo coincidido en las oficinas de la compañía, en la avenida 6 y calle 14 (Primer Piso del Edificio Paseo del Centro), se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑIA ISABA S.A.**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente, renunciando expresamente al requisito previo de convocatoria previa. Preside la sesión la señora Arq. Deccy Isabel Estrada Medranda; y, actúa como secretaria Ad-Hoc de la Junta la Abg. Cecilia Escobar Toala. La señora Presidente dispone que la Secretaria ad-hoc cumpla con lo dispuesto en los artículos octavo y noveno del Reglamento sobre Juntas General de Socios y Accionistas y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. La Secretaria de la Junta forma el expediente del que habla el artículo veintisiete del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las participaciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que le corresponden, resultando que asisten los siguientes accionistas:

- Arquitecta Deccy Isabel Estrada Medranda
- Arquitecto Gonzalo Enrique Barona Escobar

Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital social y suscrito de la compañía **ISABA S.A.**, el mismo que asciende a la suma de \$400.000,00 (CUATROCIENTOS MIL, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) representado en cuatrocientas mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de \$1 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una de ellas, del mismo que se encuentra pagado ciento un mil doscientas acciones, y se adeudan doscientos noventa y ocho mil ochocientos acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de \$1 cada una de ellas.

Comprobado el quórum de instalación, los accionistas aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas para conocer y tratar el único punto del orden del día que es:

**PUNTO UNICO: Conocer y resolver acerca de la autorización para dar en dación de pago a Oriente Seguros, el departamento 1003 y el parqueo número cuarenta y siete del edificio El Navegante de la ciudad de Manta; bien inmueble que se aporta al Fideicomiso Mercantil FIDEICOMISO SALVAMENTO ORIENTE SEGUROS para cancelar las obligaciones contraídas a la fecha de la firma de los documentos correspondientes.**

La Presidenta declara instalada la sesión y pide se proceda a tratar el primer y único punto del Orden del Día.

Por secretaría se procede a leer el UNICO PUNTO del orden del día, solicita la palabra la Arq. Deccy Isabel Estrada Medranda, e indica a la Junta que existe una obligación con Oriente Seguros por lo que mociona y propone dar en dación de pago el departamento 1003 y el estacionamiento número cuarenta y siete del edificio El Navegante, bien inmueble que se aportará al FIDEICOMISO SALVAMENTO ORIENTE

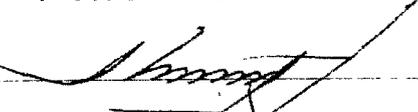


SEGURO; ubicado en el barrio Umiña 2, avenida 3, de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, propiedad de la Compañía ISABA S.A.; teniendo un área de ochenta y dos metros cuadrados punto 15 decímetros cuadrados (82.15m<sup>2</sup>); y, el estacionamiento número cuarenta y siete con un área de doce punto setenta y cinco metros cuadrados, por lo que solicita a la junta por así convenir a los intereses de la Compañía ISABA S.A. la autorización para proceder a dar en dación de pago y aportar al Fideicomiso Salvamento Oriente Seguros el departamento y estacionamiento antes mencionados. Analizada la propuesta realizada por parte de los accionistas concurrentes a esta sesión y tras las deliberaciones del caso, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, resuelve por unanimidad de votos autorizar al Gerente General y Representante Legal de la Compañía ISABA S.A. para que realice las gestiones correspondientes y firme los documentos correspondientes para la formalización de este acto y de la resolución adoptada en esta Junta.

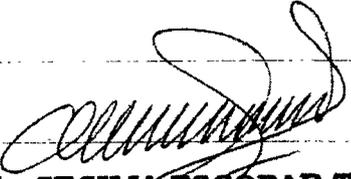
No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción de la presente acta. Hecho así, con la asistencia de los mismos accionistas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia es suscrita por los asistentes con lo cual la Presidenta de la Junta la declara concluida y la levanta a las 16H30.



∫ Arquitecta **DECCY ISABEL ESTRADA MEDRANDA**  
Accionista  
Presidenta de la Junta



∫ Arquitecto **GONZALO ENRIQUE BARONA ESCOBAR**  
Accionista



∫ Ab. **CECILIA ESCOBAR TOALA**

00000944



» RUC » Consulta de RUC

# Consulta de RUC

RUC  
1391730403001

Razón social  
ISABA S.A.

Estado contribuyente en el RUC  
**ACTIVO**

Nombre comercial  
ISABA S.A.

**Representante legal**

Nombre: BARONA ESCOBAR GONZALO ENRIQUE  
Cédula/RUC: 1306324219

Actividad económica principal		ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA.
Tipo contribuyente	Subtipo contribuyente	
SOCIEDAD	BAJO CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	
Clase contribuyente	Obligado a llevar contabilidad	
ESPECIAL	SI	
Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades
10/01/2005	29/05/2019	

Mostrar establecimientos

Nueva consulta

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA** N° **130632421-9**

**APPELLIDOS Y NOMBRES**  
**BARONA ESCOBAR GONZALO ENRIQUE**

**LUGAR DE NACIMIENTO**  
**GUAYAS GUAYAS**

**REDTO CARBO CONCEPCION**

**FECHA DE NACIMIENTO** 1981-05-05

**NACIONALIDAD** ECUATORIANA

**SEXO** M

**ESTADO CIVIL** CASADO

**DECCY ISABEL ESTRADA MEDRANDA**




**INSTRUCCIÓN SUPERIOR** **PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ARQUITECTO** **V3333V2222**

**APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
**BARONA VIVAR LUIS FERNANDO**

**APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
**ESCOBAR TOALA ACACIA MARIA VIRGINIA**

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**  
**MANTA 2015-12-03**

**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
**2025-12-03**




**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 24 - MARZO - 2019

**0011 M** **0011 - 177** **1306324219**  
UNTA N° CERT. PR. AC. UNO CÉDULA No

**BARONA ESCOBAR GONZALO ENRIQUE**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

**PROVINCIA MANABI**

**CANTON MANTA**

**CIRCUINSCRIPCION 1**

**PARROQUIA MANTA**

**ZONA 1**




**ELECCIONES**  
 SECCIONALES Y CPCCS  
**2019**

**CIUDADANA/O:**

**ESTE DOCUMENTO  
 ACREDITA QUE  
 USTED SUFRAGO  
 EN EL PROCESO  
 ELECTORAL 2019**

**10**  
 PRESIDENTA E. DE LA JRV

00000945

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306324219

Nombres del ciudadano: BARONA ESCOBAR GONZALO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 5 DE MAYO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESTRADA MEDRANDA DECCY ISABEL

Fecha de Matrimonio: 31 DE OCTUBRE DE 2002

Nombres del padre: BARONA VIVAR LUIS FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESCOBAR TOALA ACACIA MARIA VIRGINIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE DICIEMBRE DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 198-274-94462



198-274-94462

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Quito, 11 de abril de 2017

Señor  
**Juan Francisco Andrade Dueñas**  
Presente. -

De mi consideración:

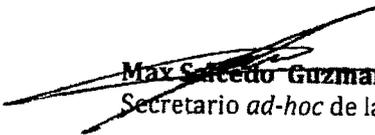
Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **FIDUCIARIA DE LAS AMERICAS FIDUAMERICAS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.** reunida en la ciudad de Quito, el día 11 de abril de 2017, tuvo el acierto de nombrarle **Gerente General** de esta compañía, por el periodo estatutario de tres años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con las atribuciones y deberes inherentes a este cargo dispuestas en el estatuto social, entre las cuales se encuentra la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Las atribuciones que le corresponden constan en el artículo 19 del estatuto social de la compañía

**FIDUCIARIA DE LAS AMERICAS FIDUAMERICAS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**, es una compañía que se constituyó al amparo de las Leyes de la República del Ecuador mediante escritura pública autorizada en la Notaría Trigésima del cantón Quito, el 21 de febrero de 2017 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 7 de abril de 2017

Mucho agradeceré que al pie del presente se sirva consignar la razón de su aceptación a este nombramiento, y por mi parte y en nombre de la compañía, me complazco por la merecida designación y le deseo mis más fervientes deseos de éxito en su gestión.

Atentamente,  
**FIDUCIARIA DE LAS AMERICAS FIDUAMERICAS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**

  
**Max Salcedo Guzman**  
Secretario *ad-hoc* de la Junta General

---

**RAZÓN:** Agradezco la designación de la que he sido sujeto, y con esta fecha acepto el cargo de **Gerente General** de la compañía **FIDUCIARIA DE LAS AMERICAS FIDUAMERICAS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**, en la ciudad de Quito D.M. el 11 de abril de 2017.

  
**Juan Francisco Andrade Dueñas**  
**CC 1710632751**

00000946

TRÁMITE NÚMERO: 22902



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	17503
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5418
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FIDUCIARIA DE LAS AMERICAS FIDUAMERICAS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ANDRADE DUEÑAS JUAN FRANCISCO
IDENTIFICACIÓN:	1710632751
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST. RM# 1474 DEL 07/04/2017 NOT. 30 DEL 21/02/2017.- AN

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 01-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLABOEL





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792754658001  
**RAZON SOCIAL:** FIDUCIARIA DE LAS AMERICAS FIDUAMERICAS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S A  
**NOMBRE COMERCIAL:** FIDUAMERICAS  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** ANDRADE DUEÑAS JUAN FRANCISCO  
**CONTADOR:**

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 04/05/2017 **FEC. CONSTITUCION:** 07/04/2017  
**FEC. INSCRIPCION:** 04/05/2017 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

## ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN

## DOMICILIO TRIBUTARIO:

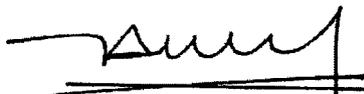
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: N26-98 Intersección: LINCOLN Edificio: MIRAGE Piso: 8 Oficina: 8-A Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL HOTEL QUITO Telefono Trabajo: 023514892 Celular: 0998594722 Email: jfandrade@fiduamericas.com

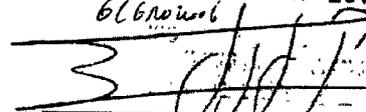
## DOMICILIO ESPECIAL:

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

04 MAY 2017  
616601006  
  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GLGR021006

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 04/05/2017 12:30:54

00000947



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792754658001  
**RAZON SOCIAL:** FIDUCIARIA DE LAS AMERICAS FIDUAMERICAS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S A

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b>	001	<b>ESTADO</b>	ABIERTO	<b>MATRIZ</b>	<b>FEC. INICIO ACT.</b> 04/05/2017
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>	FIDUAMERICAS	<b>FEC. CIERRE:</b>		<b>FEC. REINICIO:</b>	

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN  
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: N26-98 Intersección: LINCOLN  
Referencia: A UNA CUADRA DEL HOTEL QUITO Edificio: MIRAGE Piso: 8 Oficina: 8-A Telefono Trabajo: 023514892 Celular: 0998594722 Email: jfandrade@fiduamericas.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

04 MAY 2017  
61620006 PAEZ  
  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Usuario:** GLGR021006 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 04/05/2017 12:30:54

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 171063275-1

CECULA  
 CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 ANDRADE DUEÑAS JUAN FRANCISCO  
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
 QUITO - 27-02-84  
 SEXO HOMBRE  
 NACIÓN PICHINCHA  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 MARIA DANIELA ROMAN AGUIRRE



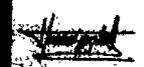
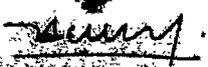

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
 ABOGADO V1888V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 ANDRADE PAUL ABELARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 DUEÑAS MARIA DEE GARRON

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO - DUPLICADO  
 2018-07-08

FECHA DE EXPIRACION  
 2028-07-08

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 24 - MARZO - 2019

0004 M A B I C A      0004 - 244      1710632751  
 CERTIFICADO No.      A F O J O 3 No.

**ANDRADE DUEÑAS JUAN FRANCISCO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA  
 CANTÓN QUITO  
 CIRCUNSCRIPCIÓN  
 PARROQUIA CONOCOTO  
 ZONA 1




**ELECCIONES**  
 SECCIONALES Y LOCALES  
**2019**

CIUDADANA/O:  
 ESTE DOCUMENTO  
 ACREDITA QUE  
 USTED CUMPLIÓ  
 EN EL PROCESO  
 ELECTORAL 2019



PRESIDENTE DEL T.A.E.R.

**NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**  
 Conforme lo dispuesto por el Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 10 (diez) folios antecedente es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 08 de NOV de 2019

Dra. Paulina Auquilla Fonseca  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

00000948

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710632751

Nombres del ciudadano: ANDRADE DUEÑAS JUAN FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 24 DE FEBRERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROMAN AGUINAGA MARIA DANIELA

Fecha de Matrimonio: 24 DE FEBRERO DE 2007

Nombres del padre: ANDRADE RAUL ABELARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DUEÑAS MARIA DEL CARMEN

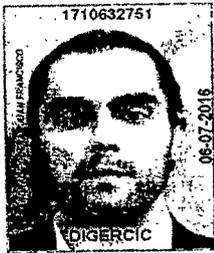
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE JULIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 196-274-94533



196-274-94533

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



Manta, lunes 28 octubre 2019

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
CESIÓN DE DERECHOS FIDUCIARIOS**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-16-01-03-036 perteneciente a COMPAÑIA ISABA S.A. con C.C. 1391730403001 ubicada en EDIFICIO EL NAVEGANTE DEPARTAMENTO 1003 BARRIO BARBASQUILLO PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$64,314.80 SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CATORCE DÓLARES 80/100.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.  
Fecha de expiración: miércoles 27 noviembre 2019*

Código Seguro de Verificación (CSV)



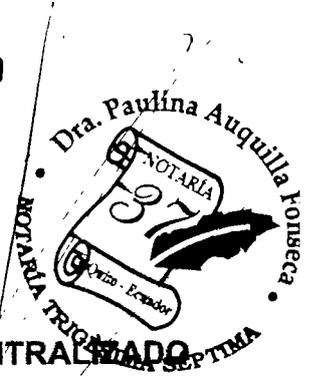
1376702TWRSJ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



00000949

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
CESIÓN DE DERECHOS FIDUCIARIOS



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-16-01-03-090 perteneciente a COMPAÑIA ISABA S.A. con C.C. 1391730403001 ubicada en EDIFICIO EL NAVEGANTE ESTACIONAMIENTO 47 BARRIO BARBASQUILLO PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$4,114.71 CUATRO MIL CIENTO CATORCE DÓLARES 71/100.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.*  
**Fecha de expiración: miércoles 27 noviembre 2019**

Código Seguro de Verificación (CSV)



13768KMXICBI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO EL  
NAVEGANTE**

Dirección: Urb. Umiña 2 -Ave. 3 entre calles 1 y2

E mail:

Ruc: 1391801343001

Manta - Ecuador

Manta, 7 de noviembre del 2019

**CERTIFICADO DE EXPENSAS**

Certifico que el Departamento 1003, y parqueo # 47 del EDIFICIO EL NAVEGANTE de la ciudad de Manta ubicado en la urbanización Umiña 2 –av. 3 entre calles 1 y 2 está al día en sus pagos de alícuotas, hasta la fecha no adeuda ningún valor.

Muy atentamente,

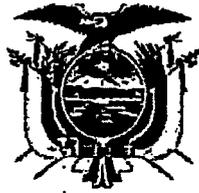
*Annghella Trejo Macías*

**Annghella Trejo Macías**

**ADMINISTRACION DE EL NAVEGANTE.**

PROPIEDAD HORIZONTAL  
EDIFICIO EL NAVEGANTE

00000950



**NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON  
PORTOVIEJO**

**PRIMERA**



***ESCRITURA***

**DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA  
COMPAÑÍA DENOMINADA ISABA S.A.-**

**QUE HACE EL SEÑOR GONZALO ENRIQUE BARONA  
ESCOBAR.-**

**CUANTÍA- \$. 398.800,00 USD.-**

2014	13	01	07	P07550
------	----	----	----	--------

08 ENE 2015

**FECHA PORTOVIEJO, DICIEMBRE, 2 DE 2014.**

**AB. JOSÉ RODOLFO ESPINEL ALVAREZ**

**NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO**



1 **TURA DE:**



2 **ESCRITURA DE AUMENTO DE**  
3 **CAPITAL Y REFORMA DE**  
4 **ESTATUTOS SOCIALES DE**  
5 **LA COMPAÑIA DENOMINADA**  
6 **ISABA S. A.**

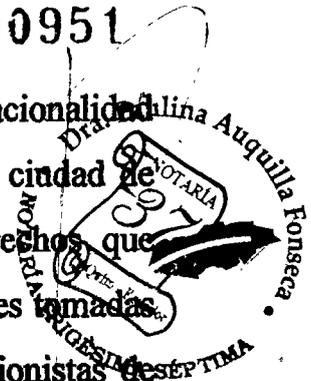
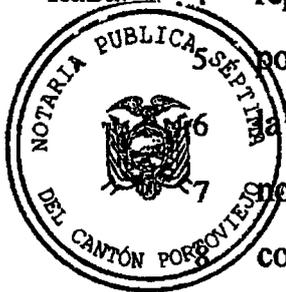
7 **CUANTIA: \$ 398.800.00 USD.-**

8 **NÚMERO: 2014 - 13 - 01- 07 - P07550.-** En la ciudad de  
9 Portoviejo, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy  
10 día lunes veintidós de diciembre del dos mil catorce, ante mí  
11 Abogado **JOSE RODOLFO ESPINEL ALVAREZ**, Notario  
12 Público Séptimo del cantón, comparece el señor **GONZALO**  
13 **ENRIQUE BARONA ESCOBAR**, en su calidad de Gerente  
14 General de la compañía **ISABA S. A.**, como lo demuestra con el  
15 nombramiento que se agrega al protocolo; el compareciente es  
16 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil  
17 casado, domiciliado en la ciudad de Manta, de paso por esta  
18 ciudad, ejecutivo y empresario privado, a quién de conocer doy  
19 fe; con amplia libertad y conocimiento el otorgante para que sea  
20 elevada a escritura pública, me presentó la minuta cuyo texto es el  
21 siguiente: Señor Notario: Sírvase incorporar en el correspondiente  
22 protocolo de escrituras públicas a su cargo, una que contenga el  
23 Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos, que  
24 se opera en la compañía **ISABA S. A.** al tenor de las siguientes  
25 estipulaciones y cláusulas: **PRIMERA: Intervinientes.-**  
26 Comparece el señor **GONZALO ENRIQUE BARONA**  
27 **ESCOBAR**, en su calidad de Gerente de la compañía **ISABA S.**  
28 **A.**, como lo demuestra con el nombramiento que se agrega al

00000951



NOTARIA 7  
PORTOVIEJO - MANABI  
ECUADOR



1 protocolo; el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad  
2 ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de  
3 Manta, ejecutivo y empresario privado, por los derechos que  
4 representa, al tenor y en cumplimiento a las resoluciones tomadas

por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de

compañía ISABA S. A., realizada el viernes veintiocho de  
noviembre del dos mil catorce. **SEGUNDA: Antecedentes.**- La  
compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en

9 la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, el veintitrés de  
10 diciembre del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil  
11 del cantón Manta el diez de enero del dos mil cinco.-

12 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y**  
13 **REFORMA DE ESTATUTOS.**- La Junta General

14 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía,  
15 celebrada el veintiocho de noviembre del dos mil catorce, resolvió  
16 entre otras cosas proceder a incrementar el capital social en

17 la suma de Trescientos noventa y ocho mil ochocientos dólares  
18 de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de  
19 Trescientas noventa y ocho mil ochocientas acciones ordinarias y

20 nominativas de Un dólar de valor cada una, con lo cual el mismo  
21 llegará a la suma de Cuatrocientos mil dólares de los Estados  
22 Unidos de América, y reformar el contrato de constitución y

23 los estatutos sociales en los términos aprobados por ella,  
24 concretamente el artículo quinto, el que quedará establecido en  
25 la siguiente forma: "**ARTICULO QUINTO.- CAPITAL**

26 **SOCIAL.**- El Capital Social de la compañía es de  
27 **CUATROCIENTOS MIL DOLARES** de los Estados Unidos  
28 de América, dividido en Cuatrocientas mil Acciones ordinarias



1 y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América  
2 cada una “. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA**  
3 **Y DE VOLUNTAD.-** El señor Gonzalo Enrique Barona  
4 Escobar, en la calidad con que interviene, actuando libre y  
5 espontáneamente, declara bajo juramento que el capital social  
6 de la compañía que se aumenta mediante este trámite, se  
7 encuentra correctamente integrado y pagado en la forma  
8 en que se detalla en el acta de la Junta General Extraordinaria  
9 Universal de Accionistas del veintiocho de noviembre del dos  
10 mil catorce, que resolvió el aumento de capital, y que se agrega  
11 como documento habilitante. Igualmente declara aumentado  
12 su capital social y reformado el artículo Quinto de los estatutos,  
13 todo al tenor de lo resuelto en la junta general extraordinaria  
14 Universal de Accionistas del veintiocho de noviembre del dos  
15 mil catorce.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-**  
16 Se agregan como documentos habilitantes el nombramiento  
17 del representante legal de la compañía, copia certificada del  
18 acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas  
19 celebrada el veintiocho de noviembre del dos mil catorce  
20 y documentos personales del compareciente. **SEXTA:**  
21 **CUANTIA.-** La cuantía está determinada por el monto en que se  
22 eleva el capital social de la compañía. Agregue usted señor  
23 Notario, las formalidades que por Ley corresponden a su función  
24 para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos  
25 deseados. Atentamente, Ab. Eberth Castro Rivadeneira;  
26 Matrícula número mil novecientos ochenta y siete, Colegio  
27 de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta. La minuta que  
28 antecede es fiel copia de su original, la misma que fue presentada



00000952



1 para este otorgamiento y que se archiva. El otorgante se afirma  
2 y se ratifica en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la  
3 misma que se eleva a escritura pública para que surta todos los  
4 efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura  
5 íntegramente al compareciente por mí, el Notario, aquel se ratifica  
6 en todo lo expuesto y para constancia firma en unidad de  
7 acto conmigo, el Notario Público que da fe.

8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

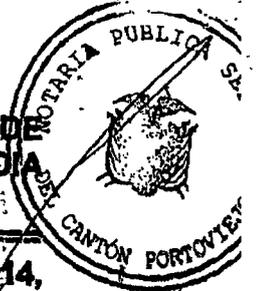


**GONZALO ENRIQUE BARONA ESCOBAR**  
**C.C. N° 130632421-9**



**Ab. José Rodolfo Espinel Álvarez**  
**NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO**  
**CANTÓN PORTOVIEJO**

**ESCRI-**



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ISABA S.A., CELEBRADA EL DIA VIERNES 28 DE NOVIEMBRE DEL 2014.**

En la ciudad de Manta, a las 18H15 del día viernes 28 de noviembre del 2014, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la avenida 6, Centro Comercial Pasaje Centro, segundo piso, encontrándose reunidos los accionistas de la empresa, arquitecta Deccy Estrada Medranda, poseedora de cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una, y el señor Gonzalo Barona Escobar, propietario de un mil cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una, Gerente General y como tal secretario de la junta, quienes representan el cien por ciento del capital social de la compañía, actuando de consuno se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Aumento del Capital Social.
  - 2) Reforma de Estatutos.
- Actúa como secretario de la junta la arquitecta Deccy Estrada Medranda.

La Presidencia, una vez constatado el quórum por secretaría, tal cual lo dispone el artículo 239 de la Ley de Compañías, pasó a conocer el orden del día establecido, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

**PUNTO UNO:** Al respecto luego de varios intercambios de opiniones, y en consideración a que la empresa se encuentra en etapa de expansión, es conveniente aumentar su capital social, por lo que la junta general por unanimidad resuelve incrementar el mismo en la suma de Trescientos noventa y ocho mil ochocientos dólares, mediante la suscripción de trescientas noventa y ocho mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una, con lo cual el capital social alcanzará la suma de Cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América, aumento que será cubierto en su totalidad por el accionista Gonzalo Barona Escobar, renunciando la accionista Deccy Estrada Medranda a suscribir acciones en el presente aumento de capital, aprobándose en consecuencia el siguiente cuadro de integración de capital, que queda conformado en la siguiente forma:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	SUSCRITO AUMENTO	PAGADO CREDITOS	CAPITAL ADEUDADO	TOTAL CAPITAL	NUMERO ACCIONES
GONZALO BARONA E.	1.100	398.800	100.000	298.800	399.900	399.900
DECCY ESTRADA M.L.	100	—	—	—	100	100
<b>TOTAL</b>	<b>1.200</b>	<b>398.800</b>	<b>100.000</b>	<b>298.800</b>	<b>400.000</b>	<b>400.000</b>

1391730403009

00000953



El accionista Gonzalo Barona mantiene créditos a su favor, por un monto de \$ 100.000,00, los que se encuentran contabilizados en la cuenta Aportes para Futura Capitalización, valores que esta junta general reconoce y acepta, con los que cubre parte de su capital suscrito, comprometiéndose a cubrir el saldo, esto es la suma de \$ 298.800,00, en un plazo de dos años, contados a partir de la inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil correspondiente.

**PUNTO DOS.** Respecto a este punto como consecuencia de lo resuelto en el numeral anterior, se resuelve reformar el artículo quinto del estatuto, el que queda establecido en la siguiente forma:

**ARTICULO QUINTO.** Del capital social: El capital social de la compañía es de Cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Cuatrocientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una."

Siendo las 19H00 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acto.

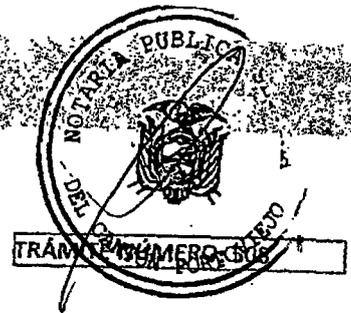
La Presidencia, una vez concluida la sesión, autoriza a los señores *[Firma]* y *[Firma]* para que actúen como secretarios de la junta, en conformidad con lo establecido en el artículo 233 de la Ley de Compañías, para lo cual se otorga el presente acta.

Firma de **Gonzalo Barona Escobar**, Gerente General, y **Deccy Estrada Medranda**, Presidente. El acta es leído y aprobado en su totalidad por los señores *[Firma]* y *[Firma]*, quienes actúan como secretarios de la junta, en conformidad con lo establecido en el artículo 233 de la Ley de Compañías, para lo cual se otorga el presente acta.



ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	TOTAL
GONZALO BARONA	100	100	298.800	100.000	398.800
DECY ESTRADA MEDRANDA	100	100	298.800	100.000	398.800
TOTAL	200	200	597.600	200.000	797.600

# Registro Mercantil de Manta



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	478
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	174
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
NÚMERO DE RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA DE ACEPTACIÓN:	07/02/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ISABA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1306324219	BARONA ESCOBAR GONZALO ENRIQUE	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 6 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2013

Registro Mercantil Manta

0019329

LUIS DANIEL TORRES NARANJO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK





00000954



Manta, 7 de Febrero del 2013

Señor

**GONZALO ENRIQUE BARONA ESCOBAR**

Céd. Ciudad. Nº. 1306324219

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección: Avenida 6 y calle 14. Manta, Manabí, Ecuador.

Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "ISABA S.A." en sesión celebrada el día de hoy jueves 7 de febrero del presente año, tuvo a bien ratificarlo en su cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período estatutario de **DOS AÑOS** en sus funciones, a cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

La Compañía "ISABA S.A." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Manta el 23 de diciembre del 2004, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 10 de enero del 2005.

Atentamente,

Ab. Cecilia Escobar T.

**SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA**

**RAZON:** Por la presente acepto el nombramiento que antecede  
Manta, 7 de febrero del 2013

Fdo)

**Gonzalo Enrique Barona Escobar**



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTA PRIMERO COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO, EN  
CINCO FOJAS UTILES, EN PORTOVIEJO EL MISMO

DIA Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN. -

CONSEJO PROVINCIAL DE LA JUDICATURA  
PORTOVIEJO  
Notaria Séptima



Ab. José Rodolfo Espinel Alvar.  
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMA  
CANTÓN PORTOVIEJO



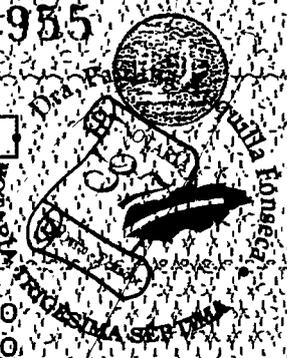
**NOTARÍA 7<sup>ma</sup>**



TRÁMITE NÚMERO: 9042

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANÓNIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	7112
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	488
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1306324219	BARONA ESCOBAR GONZALO ENRIQUE	Manta	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	22/12/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA SEPTIMA
CANTÓN:	PORTO VIEJO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	ISABA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	MANTA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	398800,00

# Registro Mercantil de Manta



## 5. DATOS ADICIONALES:

CONST # 20 REPERT # 69 DEL 10/01/2005.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

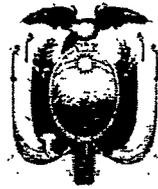
FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014.

  
LUIS EDMUNDO VILLAVICENCIO VERA (DELEGADO)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



00000956



NOTARIA DEL CANTÓN MANTA  
Vielka Reyes Vinces  
POR TODO  
DEMOS GRACIAS A DIOS

# ESCRITURA

De: PROTOCOLIZACION AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO  
DENOMINADO "EL NAVEGANTE" -

Otorgada por: LA COMPAÑIA INDELSOT S.A. -

A favor de: \_\_\_\_\_

No. 4.524

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

## Vielka Reyes Vinces

Copia PRIMERA INDETERMINADA  
Cuantía \_\_\_\_\_

### NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

14 DE DICIEMBRE 2010

Manta, \_\_\_\_\_

ANULACION 14 FEB 2011

NUMERO : ( 4.524 )

PROTOCOLIZACIÓN AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO "EL NAVEGANTE": OTORGA LA COMPAÑIA INDELSOT S.A.-

CUANTIA : INDETERMINADA .

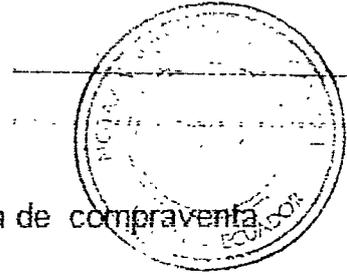
En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día martes catorce de diciembre del año dos mil diez, ante mí, ABOGADA VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparece y declara, el señor Ingeniero CESAR AURELIO DELGADO OTERO, por los derechos que representa de la compañía INDELSOT S.A. de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertido que fue el compareciente por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de PROTOCOLIZACIÓN AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO "EL NAVEGANTE", así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue:

SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Instrumentos Públicos a su cargo, sírvase insertar una de CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO "EL NAVEGANTE", contenida dentro de las cláusulas siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene, otorga y suscribe la presente escritura el señor Ingeniero CESAR AURELIO

00000957



DELGADO OTERO, en su calidad de Gerente de la Compañía INDELSOT S.A., como lo certifica con la copia del nombramiento que se adjunta al protocolo como habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía INDELSOT S.A., es propietaria de un bien inmueble ubicado en la Urbanización Umiña II de esta ciudad de Manta, que al ser unificado, se haya circunscrito dentro de las siguientes medida y linderos: POR EL FRENTE: Cincuenta metros y lindera con avenida cero tres de la Urbanización Umiña II; POR ATRÁS: Cincuenta metros treinta y seis centímetros y lindera con playa de mar; POR EL COSTADO DERECHO: Sesenta y cinco metros con ocho centímetros y lindera con el señor Otto Schwarz ( actual C y D Inmobiliaria Compañía Limitada y talud; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Sesenta y dos metros cuarenta y nueve centímetros y lindera con el Ingeniero Pedro Loaiza; área total TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, OCHENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS. Bien inmueble que fue adquirido de la siguiente manera: Uno.- Con fecha veintisiete de octubre del año mil novecientos noventa y cuatro mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el dieciocho de noviembre del año mil novecientos noventa y cuatro, la Compañía INDELSOT S.A., adquiere por compra a los señores Julio Abad Delgado Cedeño y Sonia Sofía Vera Joza, un inmueble ubicado en la Urbanización Umiña Dos del cantón Manta signado con el número tres de la manzana A Urbanización Umiña Dos. Dos.- Con fecha treinta de diciembre de mil

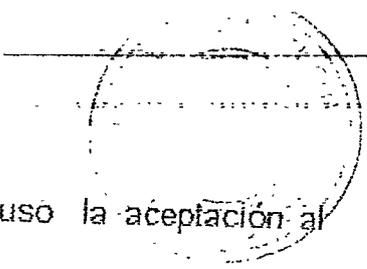


novecientos noventa y cuatro mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el veintisiete de enero del año mil novecientos noventa y cinco, la Compañía INDELSOT S.A., adquiere por compra a los señores Cesar Aurelio Delgado Otero y Martha Sotomayor, un inmueble consistente en dos terrenos unidos entre sí formando un solo cuerpo ubicados en la Lotización Umiña Dos, de la manzana A, lote DOS; Tres.- Con fecha veintidós de octubre del año dos mil siete mediante escritura pública de compraventa y Unificación celebrada en la Notaría Vigésima Sexta del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el cinco de diciembre del año dos mil siete, la Compañía INDELSOT S.A., adquiere dos lotes de terrenos ubicados en la Lotización Umiña II, los mismos que se unifican quedando un lote.- Con fecha trece de septiembre del año dos mil siete se encuentra inscrito bienes mostrencos protocolizados en la Notaría Primera del cantón Manta el catorce de agosto del año dos mil siete.- Con fecha diecinueve de junio del año dos mil nueve consta inscrita hipoteca abierta a favor de la compañía Frenal S.A.; mediante escritura celebrada en la Notaría Vigésima Sexta del cantón Guayaquil el veintidós de enero del año dos mil nueve, quedando hipotecada un área de Un mil quinientos setenta

00000958

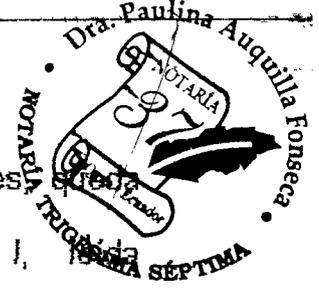


y seis metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados. Con fecha treinta y uno de marzo del año dos mil diez consta inscrita hipoteca abierta a favor del Banco Promérica, existiendo como codeudor hipotecario Compañía y Constructora e Inmobiliaria ESCOAL, según consta de la escritura celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta el diez de marzo del año dos mil diez, quedando hipotecada el lote signada como el lote A; circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente (Sur): Veinticinco metros y linera con avenida tres de la Urbanización Umiña II; Por Atrás: ( Norte): Veinticinco metros dieciocho centímetros y lindera con playa del mar; Por el Costado Derecho ( Oeste ): Sesenta y cinco metros ocho decímetros y lindera con propiedad del señor Otto Schwarz ( actual C y D Inmobiliaria Cía. Ltda. ) y Talud; Por el Costado Izquierdo ( Este): Sesenta y tres metros setenta y ocho centímetros y lindera con terreno signado como LOTE B hipotecado a favor de la Compañía FRENAL S.A. El mismo que tiene una superficie total de Mil seiscientos ocho metros cuadrados setenta y un centímetros cuadrados.- La Compañía INDELSOT S.A. ha construido en el lote A un edificio denominado "EL NAVEGANTE", el mismo que se describe en el literal que antecede, según consta del plano que se adjunta; B ) Por otra parte mediante resolución de fecha treinta de noviembre del año dos mil diez,

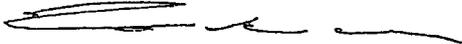


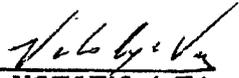
el señor Alcalde de esta ciudad de Manta, dispuso la aceptación al Régimen de Propiedad Horizontal del referido Edificio denominado "EL NAVEGANTE"; C) La Junta General del Socios de la Compañía en sesión cuya acta en copia también se acompaña como habilitante de este instrumento, aprobó la Constitución de Propiedad Horizontal, planos, cuadro de alícuotas y reglamento interno de funcionamiento del edificio "EL NAVEGANTE".- **TERCERA: CONSTITUCIÓN DE REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.**- Con los antecedentes expuestos el señor Ingeniero CESAR AURELIO DELGADO OTERO a nombre y en representación legal de la COMPAÑÍA INDELSOT S.A y mediante el presente contrato declara que se somete al REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL el terreno y construcción del Edificio denominado "EL NAVEGANTE", descrito e individualizado, descrito en los antecedentes, todo esto de acuerdo con los planos, descripción particularizada de cada uno de los departamentos, cuadro de alícuotas y reglamento interno de funcionamiento que se acompaña para que sean protocolizados.- **LA DE ESTILO.**- Usted señora Notaria, agregue las demás cláusulas de estilo. ( Firmado ) ABOGADA CECILIA ESCOBAR TOALA. Registro profesional número: Tres mil seiscientos setenta y nueve. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica

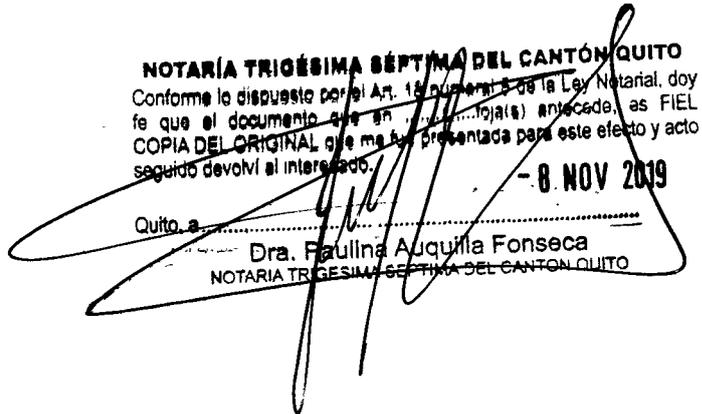
00000959



y complementada con sus documentos habilitantes  
constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I,  
enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la  
aprueba y firma. Se cumplieron los preceptos legales, se  
procedió en unidad de acto. DOY FE. -

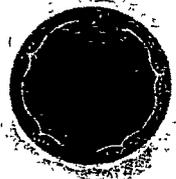
  
Ing. CESAR AURELIO DELGADO OTERO  
C.C.No.- 130042115-1

  
LA NOTARIA (E).-  
Ab. Vuelva Reyes Vinces  
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA  
CANTÓN MANTA

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley Notarial, doy  
fe que el documento que en ... (objeto) antecede, es FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto  
seguido devolví al interesado.  
- 8 NOV 2019  
Quito, a .....  
  
Dra. Paulina Auquilla Fonseca  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

CONFORME A SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO, A PETICION DE LA PARTE INTERESADA CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA ENTREGADA EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. PROTOCOLO NÚMERO: CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO.- DOY FE.-

  
Ab. Vielka Reyes Pínces  
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA  
CANTÓN MANTA



### Registro de la Propiedad del Cantón Manta

Avenida 3 y Calle 12

Número de Repertorio: 2011 1149

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

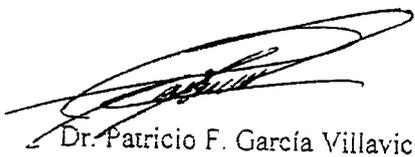
1.- Con fecha Veinticuatro de Febrero de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato **PROTOCOLIZACIÓN AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO "EL NAVEGANTE"** en el Registro de PROPIEDADES HORIZONTALES con el número 4 celebrado entre: ([COMPANIA INDELSOT S.A en calidad de PROPIETARIO]).

Número de Repertorio: 2011 1150

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

2.- Con fecha Veinticuatro de Febrero de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato **PLANOS** en el Registro de PLANOS con el número 7 celebrado entre: ([COMPANIA INDELSOT S.A en calidad de PROPIETARIO]).



  
Dr. Patricio F. García Villavicencio

Registrador de la Propiedad .



Ficha Registral Bien Inmueble  
**35149**

**CERTIFICADO DE SOLVENCIA**



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19023965  
Certifico hasta el día de hoy 31/10/2019 16:47:02:

**INFORMACION REGISTRAL**

Tipo de Bien: DEPARTAMENTO Código Catastral: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Fecha Apertura: lunes, 18 de junio de 2012 Cantón: MANTA Parroquia : MANTA  
Barrio-Sector: N/D Calle: N/D  
Avenida: N/D Dirección del Bien: Ubicada en la Urbanizacion Umiña II, Avenida tres

**LINDEROS REGISTRALES:**

Compraventa relacionada con el Departamento N° 1003 del EDIFICIO EL NAVEGANTE, de esta Ciudad de Manta. Ubicada en la Urbanización Umiña II, Avenida tres, de la Parroquia y Cantón Manta. Ambientes: terraza, sala, comedor, cocina, dormitorio máster con baño, un dormitorio, baño, linderos y medidas: ARRIBA: techo de losa de piso diez. ABAJO: losa techo de piso ocho. NORTE: partiendo de la esquina Este hacia el Oeste con 1.50 cincuenta metros y colinda con espacio libre, continua con giro de 90° al Norte con 1.98 metros, con giro de 90° al Oeste con 4.60 metros, con giro de 90° al Sur con 1.38 metros, con giro de 90° al Oeste con 1.30 metros hasta llegar al ducto. SUR: de la esquina Este hacia el Oeste y con frente a la calle 0.95 metros y continua con línea curva con 6.61 metros. ESTE: colinda con espacio libre con 9.16 metros. OESTE: partiendo del Norte hacia el sur colinda con el ducto con 4.73 metros y con espacio libre con 5.85 metros. Área Neta 82,15M2. Alícuota 1,247%, Área de terreno 20,07M2. Área Común 46,73 M2. Área total 128,88M2.

**-SOLVENCIA: EL DEPARTAMENTO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.**

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y	Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2422	18/nov./1994	1.637	1.637
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	214	27/ene./1995	144	145
BIENES MOSTRENCOS	BIENES MOSTRENCOS	6	13/sep./2007	104	128
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	3047	05/dic./2007	41.057	41.098
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	367	31/mar./2010	5.760	5.776
PLANOS	PLANOS	7	24/feb./2011	81	92
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	4	24/feb./2011	92	183
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA	1537	23/oct./2012	29.347	29.545
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	765	05/mar./2013	15.416	15.439
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	668	23/may./2013	15.122	15.153
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACIÓN DE HIPOTECA	574	27/abr./2015	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1986	18/jun./2015	40.856	40.875

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : **COMPRA VENTA**

[ 1 / 12 ] **COMPRAVENTA**

Inscrito el : viernes, 18 de noviembre de 1994

Número de Inscripción: 2422

Folio Inicial: 1637

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5589

Folio Final: 1637

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

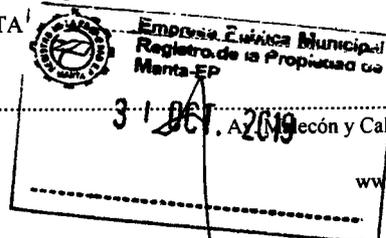
Cantón Notaría: MANTA

Certificación impresa por :juliana\_macias

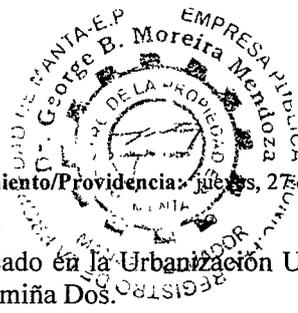
Ficha Registral:35149

jueves, 31 de octubre de 2019 16:47

Pag 1 de 7



Recón y Calle 20 - Mall del Pacifico  
Telf. 053 702602  
www.registropmanta.gob.ec



Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 de octubre de 1994

**a.- Observaciones:**

Un terreno ubicado en la Urbanización Umiña Dos del Cantón Manta, signado con el N.- tres de la Manzana A. Urbanización Umiña Dos.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPANIA INDELSOT S A	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	VERA JOZA SONIA SOFIA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO CEDEÑO JULIO ABAD	SOLTERO(A)	MANTA

**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 2 / 12 ] COMPRAVENTA

Inscrito el : viernes, 27 de enero de 1995

Número de Inscripción: 214

Folio Inicial: 144

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 435

Folio Final: 145

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 de diciembre de 1994

**a.- Observaciones:**

Dos terrenos los mismos que unidos perfectamente entre Sí, se encuentran ubicados en la Lotización Umiña DOS, Manzana "A", lote DOS, y forman un solo cuerpo cierto.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPANIA INDELSOT S.A	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	DELGADO OTERO CESAR AURELIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SOTOMAYOR MARTHA	CASADO(A)	MANTA

**Registro de : BIENES MOSTRENCOS**

[ 3 / 12 ] BIENES MOSTRENCOS

Inscrito el : jueves, 13 de septiembre de 2007

Número de Inscripción: 6

Folio Inicial: 104

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4418

Folio Final: 128

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de agosto de 2007

**a.- Observaciones:**

Ubicado en la Urbanización Umiña II, Parroquia Manta de esta Ciudad de Manta.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 4 / 12 ] COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

Inscrito el : miércoles, 05 de diciembre de 2007

Número de Inscripción: 3047

Folio Inicial: 41057

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6107

Folio Final: 41098

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Certificación impresa por : juliana\_macias

Ficha Registral:35149

jueves, 31 de octubre de 2019 16:47

Pag 2 de 7





Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 22 de octubre de 2007

**a.- Observaciones:**

Dos lotes de terrenos ubicados en la Urbanización Umña II de esta Ciudad de Manta, los nombres de los mismos quedan quedando un lote.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPANIA INDELSOT S.A	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2422	18/nov /1994	1.637	1.637
COMPRA VENTA	214	27/ene./1995	144	145
BIENES MOSTRENCOS	6	13/sep./2007	104	128

**Registro de : HIPOTECAS Y  
GRAVÁMENES**

[ 5 / 12 ] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el : miércoles, 31 de marzo de 2010 **Número de Inscripción:** 367 **Folio Inicial:** 5760

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1724 **Folio Final:** 5776

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 10 de marzo de 2010

**a.- Observaciones:**

Hipoteca Abierta y Prohibicion.sobre terreno signado como lote A. Sobre una superficie de 1608,71 M2.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PROMERICA SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPANIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESCOAL CIA. LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPANIA INDELSOT S A	NO DEFINIDO	MANTA

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3047	05/dic./2007	41.057	41.098

**Registro de : PLANOS**

[ 6 / 12 ] PLANOS

Inscrito el : jueves, 24 de febrero de 2011 **Número de Inscripción:** 7 **Folio Inicial:** 81

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1150 **Folio Final:** 92

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de diciembre de 2010

**a.- Observaciones:**

Constitucion de Planos denominado Edificio el Navegante.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

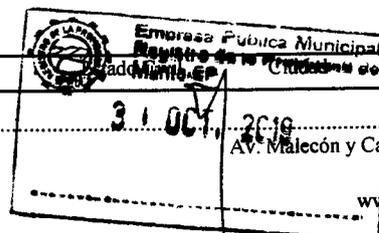
Calidad	Nombres y/o Razón Social

Certificación impresa por :juliana\_macias

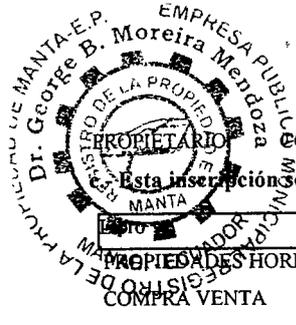
Ficha Registral:35149

jueves, 31 de octubre de 2019 16:47

Pag 3 de 7



Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico  
Telf. 053 702602  
www.registropmanta.gob.ec



COMPANIA INDELSOT S A

NO DEFINIDO MANTA

Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	4	24/feb./2011	92	183
COMPRA VENTA	3047	05/dic /2007	41.057	41.098

[ 7 / 12 ] CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el : **jueves, 24 de febrero de 2011**      **Número de Inscripción: 4**      **Folio Inicial: 92**  
**Nombre del Cantón: MANTA**      **Número de Repertorio: 1149**      **Folio Final: 183**  
**Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA**  
**Cantón Notaría: MANTA**  
**Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de diciembre de 2010**

**a.- Observaciones:**

Constitucion de Propiedad Horizontal del Edificio denominado El Navegante.- La Compañia Indelsot S.A. ha construido en el lote A un Edificio denominado el Navegante.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPANIA INDELSOT S A	NO DEFINIDO	MANTA

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3047	05/dic /2007	41.057	41.098
PROPIEDADES HORIZONTALES	4	24/feb./2011	92	183

**Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[ 8 / 12 ] CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA

Inscrito el : **martes, 23 de octubre de 2012**      **Número de Inscripción: 1537**      **Folio Inicial: 29347**  
**Nombre del Cantón: MANTA**      **Número de Repertorio: 6484**      **Folio Final: 29545**  
**Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA**  
**Cantón Notaría: MANTA**  
**Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 08 de agosto de 2012**

**a.- Observaciones:**

CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR. En la que Cancelan la Bodega N.- 20, Bodega N.- 18, Bodega N.- 13, Bodega N.- 12, Bodega N.-11, Bodega N.-10, Bodega N.-9 Bodega N.- 4, Bodega N.-14, Estacionamiento N.-4, Estacionamiento N.-11, Estacionamiento N.-12, Estacionamiento N.- 13, Estacionamiento N.- 14, Estacionamiento N.- 19, Estacionamiento N.- 26, Estacionamiento N.- 27, Estacionamiento N.- 34, Estacionamiento N.- 35, Estacionamiento N.- 36, Estacionamiento N.- 37, Estacionamiento N.- 38, Estacionamiento N.- 42, Estacionamiento N.- 43, Estacionamiento N.- 46, Subsuelo 1 Estacionamiento N.- 47, Estacionamiento N.- 54, Estacionamiento N.-55, Estacionamiento N.-56, Departamento PB-101(Planta Baja), Departamento 203, Departamento 204, Departamento 303, Departamento 401, Departamento 403, Departamento 404, Departamento 504, Departamento 601, Departamento 602, Departamento 803, Octavo planta baja Departamento 901 DEPARTAMENTO 902, Octava Planta Alta Departamento 903, Departamento 904, Departamento 1004 Departamento 1003, Departamento 1103, Departamento 1104 del Edificio El Navegante.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad

Stamp: Empresa Pública Municipal, Registro de la Propiedad de Manta. Date: 31 OCT 2019. Address: Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico. Phone: 053 702602. Website: www.registropmanta.gob.ec



**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**

00000962



ACREEDOR BANCO PROMERICA SOCIEDAD ANONIMA NO DEFINIDO  
HIPOTECARIO  
DEUDOR COMPAÑIA INDELSOT S A NO DEFINIDO  
HIPOTECARIO  
GARANTE COMPAÑIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESCOAL CIA. NO DEFINIDO  
HIPOTECARIO LTDA.

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	367	31/mar./2010	15139	15180

**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 9 / 12 ] COMPRAVENTA

Inscrito el : martes, 05 de marzo de 2013 **Número de Inscripción:** 765 **Folio Inicial:** 15416

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1897 **Folio Final:** 15439

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de febrero de 2013

**a.- Observaciones:**

Compraventa en la que el Señor Arquitecto Gonzalo Enrique Barona Escobar de estado civil casado con la Sra. Arq. Isabel Estrada Medranda., los siguientes bienes inmuebles: Ubicados en el Edificio denominado EL NAVEGANTE, de la Ciudad de Manta. Departamento No. 1003, y Estacionamiento No. 47.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	BARONA ESCOBAR GONZALO ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	ESTRADA MEDRANDA ISABEL	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA INDELSOT S.A	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	4	24/feb./2011	92	183

**Registro de : HIPOTECAS Y  
GRAVÁMENES**

[ 10 / 12 ] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el : jueves, 23 de mayo de 2013 **Número de Inscripción:** 668 **Folio Inicial:** 15122

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4003 **Folio Final:** 15153

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

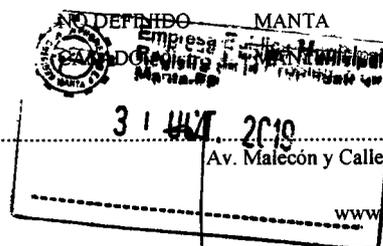
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de mayo de 2013

**a.- Observaciones:**

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR.-Sobre el Departamento signado con el número Mil Tres y el Estacionamiento número Cuarenta y Siete del Edificio El Navegante, ubicado en la Urbanización Umifa II, avenida Tres, de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR	BANCO PICHINCHA COMPAÑIA ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	COMPAÑIA ISABA S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
GARANTE	ESTRADA MEDRANDA DECCY ISABEL		
HIPOTECARIO			



Certificación impresa por :juliana\_macias

Ficha Registral:35149

jueves, 31 de octubre de 2019 16:47

Pag 5 de 7

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf. 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

GARANTE  
HIPOTECARIO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL  
MANTA E.P.  
George B. Moreira Melendez  
BARONA ESCOBAR GONZALO ENRIQUE

CASADO(A) MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	765	05/mar./2013	15.416	15.439

### Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[ 11 / 12 ] CANCELACIÓN DE HIPOTECA

Inscrito el : lunes, 27 de abril de 2015

Número de Inscripción: 574

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3396

Folio Final: 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de abril de 2015

a.- Observaciones:

Cancelación de Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	ESTRADA MEDRANDA DECCY ISABEL	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	BARONA ESCOBAR GONZALO ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	668	23/may./2013	15.122	15.153

### Registro de : COMPRA VENTA

[ 12 / 12 ] COMPRAVENTA

Inscrito el : jueves, 18 de junio de 2015

Número de Inscripción: 1986

Folio Inicial: 40856

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4926

Folio Final: 40875

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA SÉPTIMA

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 22 de mayo de 2015

a.- Observaciones:

Un DEPARTAMENTO NUMERO 1003 DEL EDIFICIO EL NAVEGANTE, de esta Ciudad de Manta, ubicado en la Urbanización Umiña II, Avenida tres, de la Parroquia y Cantón Manta, ambientes; terraza, sala, comedor, cocina, dormitorio master con baño, un dormitorio, baño. El Estacionamiento número Cuarenta y siete del mismo edificio El Navegante. LA COMPAÑIA ISABA S.A., representada por su Gerente General y como tal representante legal de la misma, el Sr. GONZALO ENRIQUE BARONA ESCOBAR.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA ISABA S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	BARONA ESCOBAR GONZALO ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ESTRADA MEDRANDA DECCY ISABEL	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
-------	--------------------	-------------------	---------------	-------------

Certificación impresa por :juliana\_macias  
Registrál:35149  
14 de octubre de 2019 16:47



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta E.P.

31 OCT. 2019

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico  
Telf. 053 702602  
www.registromanta.gob.ec



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

00000963

765

05/mar./2013

15.41



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones
BIENES MOSTRENCOS	1
COMPRA VENTA	5
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	4
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<b>&lt;&lt;Total Inscripciones &gt;&gt;</b>	<b>12</b>

*Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.*

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 16:47:02 del jueves, 31 de octubre de 2019

A petición de: ORIENTE SEGUROS S.A

Elaborado por :JULIANA LOURDES MACIAS SUAREZ

1311367559

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA  
Firma del Registrador

**Válido por 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.**

*El interesado debe comunicar cualquier error en este documento al Registrador de la Propiedad de Manta.*



Puede verificar la validez de este documento ingresando a:  
[www.registropmanta.gob.ec/verificar\\_documentos](http://www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos)  
o leyendo el código QR.  
Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas

Código Seguro de Verificación (CVS)



35149



Certificación impresa por :juliana\_macias  
Ficha Registral:35149  
jueves, 31 de octubre de 2019 16:47  
Pag 7 de 7

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de Manta-EP  
Mantav. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico  
Telf. 053 702602  
[www.registropmanta.gob.ec](http://www.registropmanta.gob.ec)

31 OCT. 2019



Ficha Registral Bien Inmueble  
**35153**

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-19023962  
Certifico hasta el día de hoy 31/10/2019 17:05:15:

**INFORMACION REGISTRAL**

Tipo de Bien: ESTACIONAMIENTO Código Catastral: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
 Fecha Apertura: lunes, 18 de junio de 2012 Cantón: MANTA Parroquia : MANTA  
 Barrio-Sector: N/D Calle: N/D  
 Avenida: N/D Dirección del Bien: EDIFICIO EL NAVEGANTE, ubicado en la Urbanización Umíña II, avenida tres

**LINDEROS REGISTRALES:**

Compraventa relacionada con el ESTACIONAMIENTO NUMERO CUARENTA Y SIETE: DEL EDIFICIO EL NAVEGANTE, ubicado en la Urbanización Umíña II, avenida tres, de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: ARRIBA: Techo losa planta baja del Edificio. ABAJO: losa del segundo piso de parqueo. NORTE.: Lindera con 5.10 metros y área comunal (piscina) SUR: Lindera con 5.10 metros, y estacionamiento No. 48. ESTE: Lindera con 2.50 metros y circulación vehicular. OESTE: Lindera con 2.50 metros y escalera. Área Neta 12.75 M2, Alícuota 0,194% Área de Terreno. 3.11M2. Área Común. 7.25 M2. Área total 20,00M2.

**-SOLVENCIA: EL ESTACIONAMIENTO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.**

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y	Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2422	18/nov /1994	1.637	1 637
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	214	27/ene./1995	144	145
BIENES MOSTRENCOS	BIENES MOSTRENCOS	6	13/sep /2007	104	128
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	3047	05/dic./2007	41.057	41 098
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	367	31/mar /2010	5.760	5 776
PLANOS	PLANOS	7	24/feb /2011	81	92
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	4	24/feb /2011	92	183
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA	1537	23/oct /2012	29.347	29.545
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	765	05/mar./2013	15.416	15 439
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	668	23/may./2013	15 122	15 153
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACIÓN DE HIPOTECA	574	27/abr./2015	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1986	18/jun./2015	40.856	40.875

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : **COMPRA VENTA**

[ 1 / 12 ] **COMPRAVENTA**

Inscrito el : viernes, 18 de noviembre de 1994 **Número de Inscripción:** 2422 **Folio Inicial:** 1637  
 Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5589 **Folio Final:** 1637  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA  
 Cantón Notaría: MANTA  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 de octubre de 1994

**a.- Observaciones:**

Un terreno ubicado en la Urbanización Umíña Dos del Cantón Manta, signado con el N.- tres de la Manzana A.

Av. Malecón y Calle 20<sup>a</sup> Mall del Pacífico  
 Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP  
 Manta-EP  
 Telf. 053 702602  
 www.registropmanta.gob.ec

**3 OCT. 2019**



00000964

Urbanización Umiña Dos

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPANIA INDELSOT S.A	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	VERA JOZA SONIA SOFIA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO CEDEÑO JULIO ABAD	SOLTERO(A)	MANTA



Registro de : COMPRA VENTA

[ 2 / 12 ] COMPRAVENTA

Inscrito el : viernes, 27 de enero de 1995

Número de Inscripción: 214

Folio Inicial: 144

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 435

Folio Final: 145

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 de diciembre de 1994

a.- Observaciones:

Dos terrenos los mismos que unidos perfectamente entre Sí, se encuentran ubicados en la Lotización Umiña DOS, Manzana "A", lote DOS, y forman un solo cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPANIA INDELSOT S.A	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	DELGADO OTERO CESAR AURELIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SOTOMAYOR MARTHA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : BIENES MOSTRENCOS

[ 3 / 12 ] BIENES MOSTRENCOS

Inscrito el : jueves, 13 de septiembre de 2007

Número de Inscripción: 6

Folio Inicial: 104

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4418

Folio Final: 128

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de agosto de 2007

a.- Observaciones:

Ubicado en la Urbanización Umiña II, Parroquia Manta de esta Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[ 4 / 12 ] COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

Inscrito el : miércoles, 05 de diciembre de 2007

Número de Inscripción: 3047

Folio Inicial: 41057

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6107

Folio Final: 41098

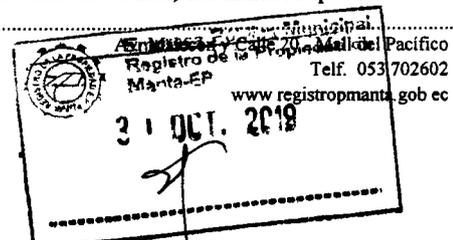
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA, VIGÉSIMA SEXTA

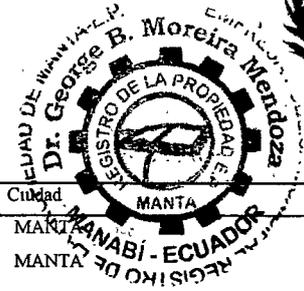
Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 22 de octubre de 2007

a.- Observaciones:

Dos lotes de terrenos ubicados en la Urbanización Umiña II de esta Ciudad de Manta, los mismos que se unifican





quedando un lote.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPANIA INDELSOT S A	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2422	18/nov/1994	1.637	1.637
COMPRA VENTA	214	27/ene./1995	144	145
BIENES MOSTRENCOS	6	13/sep/2007	104	128

**Registro de : HIPOTECAS Y  
GRAVÁMENES**

[ 5 / 12 ] **HIPOTECA ABIERTA**

Inscrito el : miércoles, 31 de marzo de 2010

Número de Inscripción: 367

Folio Inicial: 5760

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1724

Folio Final: 5776

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 10 de marzo de 2010

**a.- Observaciones:**

Hipoteca Abierta y Prohibicion.sobre terreno signado como lote A. Sobre una superficie de 1608,71 M2.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PROMERICA SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPANIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESCOAL CIA LTDA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPANIA INDELSOT S A	NO DEFINIDO	MANTA

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3047	05/dic/2007	41.057	41.098

**Registro de : PLANOS**

[ 6 / 12 ] **PLANOS**

Inscrito el : jueves, 24 de febrero de 2011

Número de Inscripción: 7

Folio Inicial: 81

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1150

Folio Final: 92

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de diciembre de 2010

**a.- Observaciones:**

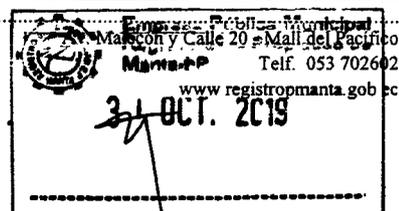
Constitucion de Planos denominado Edificio el Navegante.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPANIA INDELSOT S.A	NO DEFINIDO	MANTA

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
-------	--------------------	-------------------	---------------	-------------



00000965



PROPIEDADES HORIZONTALES	4	24/feb./2011	92
COMPRA VENTA	3047	05/dic./2007	41 057



[ 7 / 12 ] CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el : jueves, 24 de febrero de 2011

Número de Inscripción: 4

Folio Inicial: 92

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1149

Folio Final: 183

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de diciembre de 2010

a.- Observaciones:

Constitucion de Propiedad Horizontal del Edificio denominado El Navegante.- La Compañía Indelsot S.A. ha construido en el lote A un Edificio denominado el Navegante.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA INDELSOT S.A	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3047	05/dic./2007	41.057	41 098
PROPIEDADES HORIZONTALES	4	24/feb./2011	92	183

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[ 8 / 12 ] CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA

Inscrito el : martes, 23 de octubre de 2012

Número de Inscripción: 1537

Folio Inicial: 29347

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6484

Folio Final: 29545

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 08 de agosto de 2012

a.- Observaciones:

CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR. En la que Cancelan la Bodega N.- 20, Bodega N.- 18, Bodega N.- 13, Bodega N.- 12, Bodega N.-11, Bodega N.-10, Bodega N.-9 Bodega N.- 4, Bodega N.-14, Estacionamiento N.-4, Estacionamiento N.-11, Estacionamiento N.-12, Estacionamiento N.- 13, Estacionamiento N.- 14, Estacionamiento N.- 19, Estacionamiento N.- 26, Estacionamiento N.- 27, Estacionamiento N.- 34, Estacionamiento N.- 35, Estacionamiento N.- 36, Estacionamiento N.- 37, Estacionamiento N.- 38, Estacionamiento N.- 42, Estacionamiento N.- 43, Estacionamiento N.- 46, Subsuelo 1 Estacionamiento N.- 47, Estacionamiento N.- 54, Estacionamiento N.-55, Estacionamiento N.-56, Departamento PB-101(Planta Baja), Departamento 203, Departamento 204, Departamento 303, Departamento 401, Departamento 403, Departamento 404, Departamento 504, Departamento 601, Departamento 602, Departamento 803, Octavo planta baja Departamento 901 DEPARTAMENTO 902, Octava Planta Alta Departamento 903, Departamento 904, Departamento 1004 Departamento 1003, Departamento 1103, Departamento 1104 del Edificio El Navegante.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

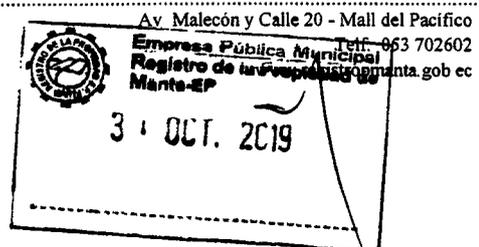
Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PROMERICA SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA INDELSOT S.A	NO DEFINIDO	MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	COMPAÑIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESCOAL CIA. LTDA	NO DEFINIDO	MANTA

Certificación impresa por :kleire\_salto1

Ficha Registral:35153

jueves, 31 de octubre de 2019 17:05

Pag 4 de 7





c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVAMENES	367	31/mar/2010		5 776

**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 9 / 12 ] COMPRAVENTA

Inscrito el : martes, 05 de marzo de 2013

Número de Inscripción: 765

Folio Inicial: 15416

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1897

Folio Final: 15439

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de febrero de 2013

**a.- Observaciones:**

Compraventa en la que el Señor Arquitecto Gonzalo Enrique Barona Escobar de estado civil casado con la Sra. Arq. Isabel Estrada Medranda., los siguientes bienes inmuebles: Ubicados en el Edificio denominado EL NAVEGANTE, de la Ciudad de Manta. Departamento No. 1003, y Estacionamiento No. 47.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	BARONA ESCOBAR GONZALO ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	ESTRADA MEDRANDA ISABEL	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA INDELSOT S A	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	4	24/feb/2011	92	183

**Registro de : HIPOTECAS Y  
GRAVÁMENES**

[ 10 / 12 ] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el : jueves, 23 de mayo de 2013

Número de Inscripción: 668

Folio Inicial: 15122

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4003

Folio Final: 15153

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de mayo de 2013

**a.- Observaciones:**

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR.-Sobre el Departamento signado con el número Mil Tres y el Estacionamiento número Cuarenta y Siete del Edificio El Navegante, ubicado en la Urbanización Umiña II, avenida Tres, de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PICHINCHA COMPANIA ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	COMPAÑIA ISABA S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	ESTRADA MEDRANDA DECCY ISABEL	CASADO(A)	MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	BARONA ESCOBAR GONZALO ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

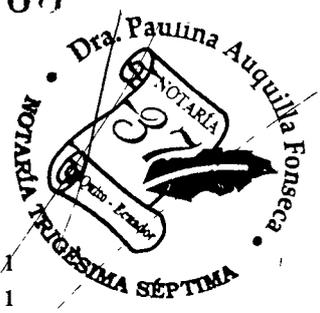
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	765	05/mar/2013	15 416	15 439





00000966



Registro de **HIPOTECA**  
**GRAVAMENES MANTA**  
[ 11 / 12 ] **CANCELACIÓN DE HIPOTECA**

Inscrito el : lunes, 24 de abril de 2015

Número de Inscripción: 574  
Número de Repertorio: 3396

Folio Inicial: 1  
Folio Final: 1

Nombre del Cantón: **MANTA**

Oficina donde se guarda el original: **NOTARIA PRIMERA**

Cantón Notaría: **MANTA**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 14 de abril de 2015**

**a.- Observaciones:**

Cancelación de Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	ESTRADA MEDRANDA DECCY ISABEL	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	BARONA ESCOBAR GONZALO ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVAMENES	668	23/may/2013	15.122	15.153

**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 12 / 12 ] **COMPRAVENTA**

Inscrito el : jueves, 18 de junio de 2015

Número de Inscripción: 1986  
Número de Repertorio: 4926

Folio Inicial: 40856  
Folio Final: 40875

Nombre del Cantón: **MANTA**

Oficina donde se guarda el original: **NOTARÍA SÉPTIMA**

Cantón Notaría: **PORTOVIEJO**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **viernes, 22 de mayo de 2015**

**a.- Observaciones:**

Un DEPARTAMENTO NUMERÓ 1003 DEL EDIFICIO EL NAVEGANTE, de esta Ciudad de Mnata, ubicado en la Urbanización Umiña II, Avenida tres, de la Parroquia y Cantón Manta, ambientes; terraza, sala, comedor, cocina, dormitorio master con baño, un dormitorio , baño. El Estacionamiento número Cuarenta y siete del mismo edificio El Navegante. LA COMPAÑIA ISABA S.A., representada por su Gerente General y como tal representante legal de la misma, el Sr. GONZALO ENRIQUE BARONA ESCOBAR.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

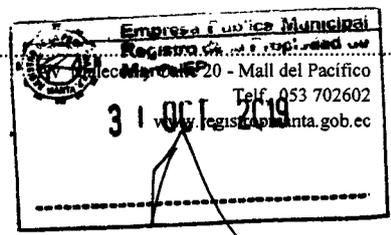
Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPANIA ISABA S A	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	BARONA ESCOBAR GONZALO ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ESTRADA MEDRANDA DECCY ISABEL	CASADO(A)	MANTA

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	765	05/mar./2013	15.416	15 439

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones
BIENES MOSTRENCOS	1





**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**



COMPRA VENTA  
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES  
PLANOS  
PROPIEDADES HORIZONTALES  
**<< Total Inscripciones >>**

5  
4  
1  
1  
**12**



**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 17:05:15 del jueves, 31 de octubre de 2019

A petición de: **ORIENTE SEGUROS SA**

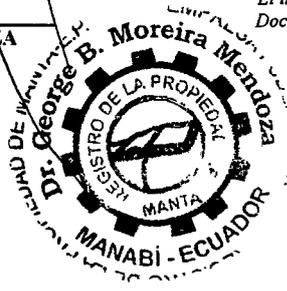
Elaborado por : **KEIRE SALTOS**

1313163699.

*[Handwritten signature of Dr. George B. Moreira Mendoza]*

**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**

Firma del Registrador



**Válido por 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.**

*El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad de Manta.*

Puede verificar la validez de este documento ingresando a:

[www.registropmanta.gob.ec/verificar\\_documentos](http://www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos)  
o leyendo el código QR.

Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas

Código Seguro de Verificación (CVS)



35153



Certificación impresa por : **keire\_saltos1**  
Ficha Registral: **35153**  
Jueves, 31 de octubre de 2019 17:05  
Pag 7 de 7

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico  
**Empresa Pública Municipal**  
**Registro de la Propiedad de Manta-EP**  
 Tel: 053 702602  
 www.registropmanta.gob.ec

**31 OCT 2019**



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

# 911

RUC: 1360020070001

• Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000048543

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

00000967

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1591750103001

C.I. / R.U.C.:

NOMBRES:

BARONA ESCOBAR GONZALO

RAZÓN SOCIAL: EDIF. EL NAVEGANTE DPTO. 1003/ ESTAC.

DIRECCIÓN:

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

659467

Nº PAGO:

ANITA MENENDEZ

CAJA:

18/11/2019 15:08:32

FECHA DE PAGO:



DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>3.00</b>

VALIDO HASTA: domingo, 16 de febrero de 2020  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES  
CERTIFICADO DE AVALÚO 00000968****N° 112019-006175**

N° ELECTRÓNICO : 201985

**Fecha:** 2019-11-29*El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:***DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL****El predio de la clave:** 1-16-01-03-090**Ubicado en:** EDIFICIO EL NAVEGANTE ESTACIONAMIENTO 47**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Neta:	12.75 m <sup>2</sup>
Área Comunal:	7.25 m <sup>2</sup>
Terreo:	3.11 m <sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1391730403001	COMPAÑIA ISABA S.A.-.

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO:	1,097.21
CONSTRUCCIÓN:	3,017.50
AVALÚO TOTAL:	4,114.71

**SON:** CUATRO MIL CIENTO CATORCE DÓLARES 71/100**NOTA:** LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.*"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2017, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".***Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales***Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida***Fecha de expiración: viernes 29 mayo 2020**

Código Seguro de Verificación (CSV)



16215F0IL19T

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES  
CERTIFICADO DE AVALÚO 00000969****N° 112019-006174**

N° ELECTRÓNICO : 201984

Fecha: 2019-11-29

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 1-16-01-03-036

Ubicado en: EDIFICIO EL NAVEGANTE DEPARTAMENTO 1003

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Neta: 82.15 m<sup>2</sup>  
Área Comunal: 46.73 m<sup>2</sup>  
Terreo: 20.07 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1391730403001	COMPañIA ISABA S.A.-.

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 7,080.70

CONSTRUCCIÓN: 57,234.10

AVALÚO TOTAL: 64,314.80

SON: SESENTA Y CUATRO MIL TRESIENTOS CATORCE DÓLARES 80/100

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2017, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales**

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 29 mayo 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



162145AAQJTF

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



00000970

N° 112019-006207

Manta, viernes 29 noviembre 2019

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
CESIÓN DE DERECHOS FIDUCIARIOS****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-16-01-03-090 perteneciente a COMPAÑIA ISABA S.A. con C.C. 1391730403001 ubicada en EDIFICIO EL NAVEGANTE ESTACIONAMIENTO 47 BARRIO BARBASQUILLO PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$4,114.71 CUATRO MIL CIENTO CATORCE DÓLARES 71/100.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.*

**Fecha de expiración: domingo 29 diciembre 2019**

Código Seguro de Verificación (CSV)



16247BFBVHEK

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



00000971

N° 112019-006206

Manta, viernes 29 noviembre 2019

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
CESIÓN DE DERECHOS FIDUCIARIOS****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-16-01-03-036 perteneciente a COMPAÑIA ISABA S.A. . con C.C. 1391730403001 ubicada en EDIFICIO EL NAVEGANTE DEPARTAMENTO 1003 BARRIO BARBASQUILLO PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$64,314.80 SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CATORCE DÓLARES 80/100.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.*

**Fecha de expiración: domingo 29 diciembre 2019**

Código Seguro de Verificación (CSV)



16246733DT2M

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



00000972

N° 112019-005538

Manta, miércoles 20 noviembre 2019

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **ISABA S.A.** con cédula de ciudadanía No. **1391730403**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

Este certificado es válido para la(s) clave(s): 1-16-01-03-090 / 1-16-01-03-036



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.  
Fecha de expiración: viernes 20 diciembre 2019*

Código Seguro de Verificación (CSV)



15576NVT0M2F

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

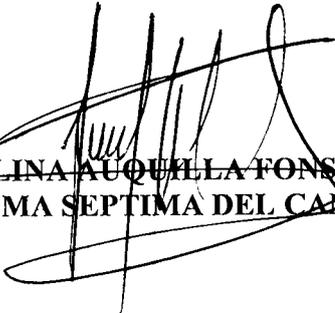


00000973  
*Notaría Trigésima Séptima*



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA  
CERTIFICADA DEL APORTE DE INMUEBLES A TITULO DE FIDEICOMISO  
MERCANTIL Y CESION DE DERECHOS FIDUCIARIOS, , SELLADA Y FIRMADA  
EN QUITO OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.-

LA NOTARIA.-

  
DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

*Dra. Paulina Auquilla Fonseca*  
*Quito-Ecuador*

00000974

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

**Razón de Inscripción**

**Periodo: 2019**

**Número de Inscripción: 16**

**Número de Repertorio: 7307**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diez de Diciembre de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de APORTE DE INMUEBLES A TITULO DE FIDEICOMISO MERCANTIL, en el Registro de FIDEICOMISO con el número de inscripción 16 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1391730403001	ISABA S.A	APORTANTE
1790340481001	ORIENTE SEGUROS S.A	CONSTITUYENTE
191234	FIDEICOMISO SALVAMENTO ORIENTE SEGUROS	FIDEICOMISO
191235	FIDUCIARIA DE LAS AMERICAS FIDUAMERICAS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	FIDUCIARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
ESTACIONAMIENTO	1160103090	35153	APORTE DE INMUEBLES A TITULO DE FIDEICOMISO MERCANTIL
DEPARTAMENTO	1160103036	35149	APORTE DE INMUEBLES A TITULO DE FIDEICOMISO MERCANTIL

Libro : FIDEICOMISO

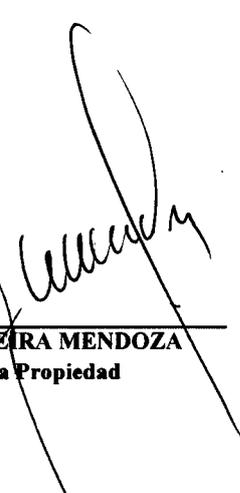
Acto : APORTE DE INMUEBLES A TITULO DE FIDEICOMISO MERCANTIL

Fecha : 10-dic./2019

Usuario: yoyi\_cevallos

Revisión jurídica por: ANA MARIBEL PIGUAVE DELGADO

Inscripción por: YOYI ALEXA CEVALLOS BRAVO

  
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA  
Registrador de la Propiedad

MANTA, martes, 10 de diciembre de 2019